



DESPUES DE LA VISTA

Los jueces dictan sentencia de muerte contra el general Sanjurjo, y el jefe del Estado, a propuesta del Gobierno, conmuta la pena por la de reclusión perpetua

García de la Herránz e Infante son condenados a prisión y es absuelto el capitán Sanjurjo

LO DE HOY

SENTENCIA Y CONMUTACIÓN DE PENAS

La sentencia dictada por la Sala sexta del Tribunal Supremo era, con leves diferencias, y apétese como diferencia la absolución del hijo de Sanjurjo, lo que se esperaba. Condena de muerte para el general rebelde. Sin ser doctos en la materia, desconocíamos que el Tribunal se encontraría en la necesidad de acceder a la petición fiscal. Y que no equivocaba nuestro juicio la evidencia una afirmación contenida en la carta de Ossorio y Gallardo solicitando la conmutación de pena de muerte ajustadamente impuesta. Suponemos que la autoridad de jurista tan eminente no se pondrá en tela de juicio en esta ocasión. Repetimos: la sentencia es, salvo detalles, de lo que no es prudente hablar ahora, la esperada. ¿Diremos que también era esperada la conmutación de pena? Sin atrevernos a tanto—los diarios de la noche aluden a discrepancias de los ministros—, afirmamos, por nuestra cuenta, que la idea de ejecutar la sentencia no nos hacía felices. Esa repugnancia por las ejecuciones capitales no es en nosotros de hoy. No improvisamos los repartos. En toda ocasión y para toda suerte de delictivos hemos solicitado, en trances como el que nos ocupa, la conmutación de la pena. ¿Es que podíamos interrumpir esa tradición, profundamente socialista, en el momento en que sentencia tan terrible alcanza a un general? Ello equivaldría a producirnos de un modo rencoroso y mezquino, y ya ayer, en previsión de la decisión del Gobierno, nos apresuramos a descalificar la reacción rencorosa. Y no podemos admitir, como réplica a tal conducta, el reproche de quienes nos recuerden que tales peticiones, en favor de otros condenados, jamás fueron atendidas. No las atendió, en efecto, la monarquía. Razón de más para que la República, en su primer ayuntamiento que se le depara, pruebe que no la una al viejo régimen ni ese vínculo, el más triste de todos. Otra conducta, insistimos, sería por de más rencorosa y mezquina. Y para proximidad de la República, para grandeza de la nueva España, hoy más nueva que ayer, el Gobierno no ha querido dejar viva esa amarga herencia—de verdugo y pique—con el pasado. Con la roquera no cruzaba de peticiones de indulto, que no llegaron no por otra cosa que por desprecio y rencor, nos levantamos a decir: «Bien. Esa conmutación de pena nos satisface.» Tanto más cuanto que se otorga sin ser solicitada, como fueron solicitadas otras conmutaciones, por muchedumbres correligionadas para la demanda.

Conmutación de pena que no es, conviene hacerlo notar, pacto con el impunitismo. Si aquella concesión impusiera esta omisión del deber, haciendo un nudo en el corazón, acallando protestas de la conciencia, hubiésemos sonado nuestra voz a los que, por móviles distintos, coincidían en demandar el cumplimiento de la sentencia. Si de alguna manera cabe interpretar la resolución del Gobierno, forzoso es interpretarla como un acto de firme resolución de asegurar a la República por medios más eficaces que el que suministra la ejecución de un hombre, cualquiera que sea su jerarquía. Un cadáver no será nunca pilar seguro para ningún Estado. Lo contrario suele ser más exacto. En el instante mismo en que Galán y García Hernández dejan, por muertos, de ser un peligro, es cuando comienzan a ganar la batalla por la que, fracasados, perdieron la vida. Hasta entonces pudieron ser capitanes arriados de un grupo de soldados; a partir de su ejecución son capitanes heroicos de muchedumbres incontables, a las que alientan y animan a la victoria, que no tarda en producirse en la primera ocasión. No. El cadáver del general Sanjurjo no hubiese aprovechado a la República. En cambio, podemos tener la seguridad de que una acción serena, rápida e implacable contra los incidentes filtrados en el ejército y en la administración, puede ser provechosa, no sólo para la salud de la República, sino también para evitar intenciones como la que ha comenzado a sancionarse. En este punto concreto es donde nuestra posición es más dura. Y donde la lección revolucionaria puede ser más ejemplar. Matar a un hombre, con la ley en la mano, puede parecer revolucionario. Parecer. Nada más.

Texto íntegro de la sentencia

Damos a continuación el texto íntegro de la sentencia dictada por la Sala sexta del Tribunal Supremo:

Don Ángel Manzanaque y Feltrer, secretario de la Sala sexta de este Tribunal Supremo.

Certifico: Que en la causa que como juicio sumarísimo se ha visto y sentenciado en esta Sala por el delito de rebelión militar cometido en Sevilla, se ha dictado la siguiente sentencia:

En la villa de Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y dos.—Vista ante esta Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo en juicio sumarísimo y única instancia la presente causa seguida por supuesto delito de rebelión militar, de la que es pieza separada en procedimiento ordinario la llamada por hechos ocurridos en Sevilla y territorio de la segunda división orgánica, contra los procesados don José Sanjurjo Sacanell, teniente general del ejército, director general de Carabineros, de sesenta años de edad, de estado viudo y vecino de Madrid; don Miguel García de la Herránz, general de brigada, en situación de primera reserva, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado y vecino de Bronco; don Emilio Esteban Infante y Martín, teniente coronel de estado mayor, ayudante de campo del director general de Carabineros, de cuarenta años de edad, de estado casado y vecino de Madrid; don Justo Sanjurjo y Jiménez Peña, capitán de infantería, en situación de supernumerario, de treinta años de edad, de estado soltero y vecino de Barcelona. Todos de buena conducta y sin antecedentes penales; respectivamente defendidos por los letrados don Francisco Bergamín, don Luis Barrena, don José Esteban Infante y don Juan Fernández, y en la que ha sido única parte acusadora el Ministerio Fiscal, directamente ejercido por el señor fiscal general de la República, y ponente el magistrado don Ángel Ruiz de la Fuente y Sánchez Peña.

Resultando que instruido el presente procedimiento con el carácter de sumarísimo, en virtud de auto dictado por la Sala de Vacaciones de este Tribunal Supremo a consecuencia de denuncia interpuesta ante la misma por el señor fiscal general de la República, para depurar responsabilidades inherentes al alzamiento en armas ocurrido en la ciudad de Sevilla el día 17 del corriente mes, han

declarado su abierta hostilidad contra las Cortes y el Gobierno constituido; se adueñó, mediante actos orales y de presencia, del espíritu de los jefes y oficiales de la guarnición, logrando que en su casi totalidad secundaran el movimiento; situó fuerzas armadas en distintos lugares para la eficacia de sus propósitos; ordenó la organización de una columna integrada por elementos de las distintas armas para oponerse a las fuerzas locales que llegaban de Madrid; incautóse de las centrales telegráficas y telefónicas y de las estaciones telefónicas de la línea ferroviaria de Madrid y Cádiz, suspendiendo además el servicio interurbano; ordenó el levantamiento de cañones, lo que se llevó a efecto en Lora del Río, e interceptar algunas carreteras afluente a Sevilla, no pudiendo realizarse lo primero por haber sido detenidos los que intentaban efectuarlo cuando habían requerido un convoy a tal propósito, en el que circulaban tres kilos de trilita, detonadores y mechas, y por último, ante el fracaso de su empresa, cuando hubo de convenirse de que las fuerzas de la guarnición sevillana reaccionaban, no estando dispuestas a chocar con las que el Gobierno legítimo envió para sofocar el movimiento, marchó, en las primeras horas de la madrugada del día 17, en un automóvil de servicio público, seguido por otro militar que ocupaban un teniente y cuatro individuos armados de la guardia civil, con dirección a Huelva, en cuyas cercanías le dieron el alto agentes de seguridad y policía, condecorándole al Gobierno civil de dicha población en unión del general García de la Herránz, teniente coronel Esteban Infante y capitán Sanjurjo. Hechos probados:

Resultando que el general de brigada, en situación de primera reserva, don Miguel García de la Herránz, que se encontraba en Brenes, fue avisado de la llegada del general Sanjurjo a Sevilla, trasladóse a dicha capital antes que éste, y aguardándole en el caserío Casa Blanca, donde confederación de sus planos y recibiendo de sus manos el documento de segundo cabo de la Capitánía general y general de la división, cargo del que se posesionó, ejerciendo y desposeyendo violentamente de sus funciones a la autoridad legítima que lo desempeñaba; que redactó el bando en el que el general Sanjurjo se nombra capitán general de Andalucía, contribuyendo a su promulgación con su presencia; que el alcalde y los concejales detenidos fueron por sus órdenes inmediatas; que cooperó a la ocupación de las centrales de Telégrafos y Teléfonos, y cortó el hilo directo que unía con Madrid a la Comandancia militar; que organizó los equipos de ingenieros que habían de interceptar las comunicaciones y la columna que había de oponerse a la actuación de las fuerzas leales; que envió a la estación de San Jerónimo una sección de la guardia civil con el propósito de interceptar la vía y cerrar el disco para que el tren de Madrid no entrara en dicha estación y de que fuese detenido en el caso de tener acceso a ella; y, finalmente, que, fracasado el alzamiento, salió con el general Sanjurjo de Sevilla, por la carretera de Huelva, siendo entregado en el Gobierno civil de la citada provincia en la forma que se expresa en el anterior resultando. Hechos probados:

Resultando que el teniente coronel de estado mayor don Emilio Esteban Infante y Martín, ayudante del general Sanjurjo, sin concierto previo para el movimiento de rebelión ni adhesión propiamente dicha al mismo, que aparecieron suficiente justificados en autos, auxilió a dicho general en el desarrollo de aquél, intervino en la aduana de modificación de algunas palabras, no puntualizadas, en la redacción del bando declaratorio del estado de guerra en Sevilla, que dictó el referido general; le acompañó en sus visitas a la Comandancia militar y a los cuarteles de la guarnición, y transmitió órdenes, todo ello sin iniciativa propia de ninguna clase, y prestándole, como ayudante, una obediencia indebida, determinante de aquel auxilio para la rebelión, siendo detenido después del día 17 del presente mes, en unión del general Sanjurjo y de los demás procesados, y puesto, como ellos, a disposición del Gobierno civil de Huelva. Hechos probados:

Resultando que el capitán de infantería don Justo Sanjurjo y Jiménez Peña acompañó a su padre a Sevilla, sin que conste en la causa concretada su actuación ni cuáles fueron los hechos en que, a los fines de colaborar al propósito rebelde, interviniere personalmente.

Resultando que los generales Sanjurjo y García de la Herránz alegan que el movimiento no se dirigió contra la República; no apareciendo además en los autos, que a consecuencia del mismo ni durante su desarrollo, se produjeron agresiones contra las personas, ni víctimas, y tampoco daños en las propiedades particulares, y si sólo los mencionados en los anteriores resultando. Hechos probados:

Resultando que don José Sanjurjo Sacanell obtuvo todos sus empleos desde la categoría de capitán a la de teniente general del ejército por méritos de guerra, hallándose en posesión de dos cruces laureadas de San Fernando, una de ellas concedida por servicios prestados como

general en jefe del ejército de España en África, y de la medalla de Sufrimientos por la patria como herido grave; que don Miguel García de la Herránz, que obtuvo los empleos de capitán y coronel por méritos de guerra, se halla en posesión, entre otras condecoraciones, de tres cruces de María Cristina y de la medalla de Sufrimientos por la patria como herido en campaña; que don Emilio Esteban Infante Martín obtuvo el empleo de teniente coronel por méritos de guerra, y don Justo Sanjurjo y Jiménez Peña obtuvo por igual título el empleo de capitán, hallándose en posesión de la medalla de Sufrimientos por la patria por herido en campaña. Hechos probados:

Resultando que celebrada la vista de la presente causa en el día de ayer por el Ministerio Fiscal reputando los hechos sumarios, como ya consignó en su escrito de calificación, constitutivos de un delito de rebelión militar definido y sancionado en los artículos 237 y 238, respectivamente, del Código de Justicia militar, y concurriendo responsabilidad en los autores del mismo al general don José Sanjurjo Sacanell, en participación de jefe, y a los restantes procesados, don Miguel García de la Herránz, don Emilio Esteban Infante y don Justo Sanjurjo Jiménez Peña como adheridos a dicha rebelión, solicitó que se impusiera al primero la pena de muerte, y a todos los demás la de reclusión militar perpetua, con las accesorias a que se refieren los artículos 185 y 188 del Código de Justicia militar en relación con el 55 del Penal ordinario, procediendo al abono de tiempo correspondiente de prisión preventiva por la defensa del procesado don José Sanjurjo Sacanell se alegó que los hechos imputables a su patrocinado constituían el delito de rebelión no consumada, por propio desistimiento, y que, no habiendo mediado intimidación ni habiéndose producido actos de violencia o fuerza que ocasionaran víctimas, procedía imponer a dicho procesado la pena de reclusión temporal; por la defensa del general don Miguel García de la Herránz se adujo que el delito imputable al mismo era el de auxilio a la rebelión, sancionado en el artículo 20 del referido Código castrense, y en atención a ser auxiliar, no se cumplía, y a las circunstancias atenuantes que concurren, se le impusiera la pena de prisión mayor; por la defensa del procesado don Emilio Esteban Infante y Martín se dijo que este hubiera sido un mero ejecutor de las órdenes del general Sanjurjo, como ayudante que era de éste; pero ni transmitió órdenes ni firmó comunicaciones ni telegramas, limitándose a acompañarle en su marcha a Sevilla y salida de dicha ciudad; por la defensa del procesado capitán Sanjurjo se alegó que había intervenido en el recurso absorbido por amor y admiración a su padre, al que no podía negar su compañía, y que en ningún folio del sumario aparecía el menor cargo contra el mismo que corroborase su confesión de solidaridad con aquél, por lo que solicita la libre absolución de su patrocinado; y después de la rectificación de las partes y de ser oído el procesado general García de la Herránz, único que usó de este derecho del acta correspondiente, retirándose el Tribunal a dictar sentencia.

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las disposiciones legales:

Considerando que los hechos realizados por el general Sanjurjo y que anteriormente se detallan están plenamente acreditados en el procedimiento, tanto por su confesión expresa como por las pruebas testimoniales y documentales aportadas y hacen patente que el procesado es reo del delito de rebelión militar en grado de consumación por haberse abizado en armas contra las Cortes y el Gobierno legítimo; figura delictiva encuadrada en el párrafo primero del artículo 237 del Código de Justicia militar, y que da carácter militar, según el número primero del propio artículo, al alzamiento efectuado por estar al frente el mismo individuo de esa condición y por haberse iniciado y sostenido por fuerzas del ejército, sin que desvirtúe su naturaleza jurídica la alegación del procesado de que no iba dirigido contra la República, siendo además indudable que en él asumió el general Sanjurjo las funciones de jefe, por cuyo motivo en el artículo 238, número primero, del referido Código, ya que la brillante historia militar del procesado, los grandes servicios que prestó a la patria y el hecho de no haberse producido derramamiento de sangre durante el desarrollo de la rebelión por el acaudillado o circunstancias atenuantes que legítimamente no pueden ser apreciadas por el Tribunal, ni determinar una menor graduación de la pena por ser única e indivisible la señalada en este caso por la ley;

Considerando que los hechos probados imputables al general García de la Herránz son, cuando menos, constitutivos del delito de rebelión militar, en la participación y graduación punitiva que determina el número segundo del artículo 238 del Código de Justicia militar como adherido a la perpetración de aquel delito por actos de verdadera y manifiesta colaboración, res-

poniendo a cuyo alcance esta Sala sentenciadora acepta la mencionada calificación fiscal, estimando que no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad correspondiente que el citado precepto legal señala;

Considerando que en cuanto a la participación del teniente coronel don Emilio Esteban Infante y Martín, ayudante del general Sanjurjo, en los hechos delictivos enjuiciados es de estimar que, atendido el expresado cargo que cerca de dicho general desahució, los vínculos de obediencia militar y la falta de concierto, además estrecha propiamente dicha y personal iniciativa para la realización de los actos integrantes del delito de rebelión militar que se persigue, los hechos probados que respecto a dicho procesado se declaran como tales en esta sentencia e imponen la aplicación legal de lo dispuesto en el artículo 240 del Código de Justicia militar, que en relación con la definición genérica de aquel delito contenida en el artículo 237 del mismo cuerpo legal, castiga el auxilio para cometerlo con la pena de reclusión temporal en los casos en que este auxilio no deba merecer la mayor graduación de una adhesión a la rebelión, que por los fundamentos precedentes no cabe aplicar al procesado teniente coronel don Emilio Esteban Infante Martín;

Considerando que, al analizar los términos de la acusación formulada por la representación pública contra el procesado don Justo Sanjurjo y Jiménez Peña, no cabe por menos de estimar que, si bien manifestó en su declaración que hizo cuanto pudo en los actos que realizó su padre, y aun hubo de responder afirmativamente a la inroscita pregunta de la respectiva indagatoria, de ello, como del infero cuáles fueran en verdad los hechos en que participara y cuya ejecución precisara por modo indefectible concretar para inducir la existencia de alguna especie de responsabilidad, que sin tal previa determinación no es dable proclamar, por cuanto implicaría vulneración notoria de fundamentales principios de enjuiciamiento, que sustentados por eminentes tratadistas, preconizados por la jurisprudencia y recogidos expresamente por el Derecho positivo, encarnado, entre otros textos, en los artículos 406 de la ley Procesal y 420 del Código de Justicia Militar, imponen advertir la certeza de la confesión, que, no complementada por las indispensables aportaciones probatorias de que tales preceptos no dispensan, no otra eficacia ostenta—máxime el exteriorizarse en los términos de generalidad en que se muestra la prestada por dicho procesado—que la de mero indicio, no suficiente a generar declaración condenatoria, a la que, contra lo que ocurre en el presente caso, en que ninguna testimonio distinto del que el mismo rendiera, reveló la ejecución de aquellos actos de colaboración a la actuación rebelde de los restantes inculcados, debe proceder el desvanecimiento de toda duda racional acerca de su veracidad; en razón a lo que, y ante la ausencia, no va de la corroboración, inexcusable, sino de suficiente enunciaci6n de ellos, que no se especifican ni relatan en el escrito fiscal, limitado sustancialmente, en definitiva, a afirmar que el repetido procesado secundó, tomando parte directa en la rebelión, los propósitos del jefe de la misma, sin expresar, a los fines de modular el grado de responsabilidad y establecer apropiadamente, conforme a los artículos 13 y 15 del Código penal, la respectiva sanción, cuáles fueron los hechos mediante que se exteriorizará la actuación cooperadora, o que integraran la adhesión o auxilio que los artículos 237 y 240 del Código de Justicia militar castigan, y aquella impresión obliga en método racional y de legalidad estricta a concluir afirmando que la intervención de dicho procesado en los hechos sumarios es de aportación al alzamiento, a acompañar a la persona, que si jefe y director de éste, era también su padre, circunstancia que, a la vez de estimarse, en acatamiento a éticos dictámenes, en acatamiento a éticos dictámenes, de que el juzgador no puede ni debe prescindir cuando aspira a que su resoluciones trasciendan—para ser fiel expresión de justicia—de la esfera meramente ritual, excluye la licitud de toda punición para quien, en franca exaltación de filiales sentimientos, llama a sí una responsabilidad a cuya legítima ejecución—y por ello procede absolverlo libremente—obstante las realidades sumarias, de las que, en el máximo supuesto, pudiera inducirse la ejecución de actos de enjuiciamiento, que, aun definidos en el número tercero del artículo 16 del expresado Código, encontraríanse incurios en la excusa absolutora que, en mérito a la mencionada razón de preterito, se establece en el 17 del mismo;

Considerando que al existir indicaciones, no demostradas en autos, de que el movimiento revolucionario surgido en Madrid y en la capital andaluza obedecía a un solo plan, parece indicado que debe librarse testimonio de los particulares que en aquellos consta relativos a tal extremo para que surtan sus efectos, tanto en la pieza separada que se instruye con referencia a los restantes complicados en los hechos que aquí se persiguen como en los demás mandados instruir por los sucesos ocurridos en esta población, ya que la relación entre to-

dos, de tener realidad, impide el que por ahora y en este caso se haga uso por el Tribunal de la facultad que le concede el párrafo segundo del artículo 126 del Código de Justicia militar, en aras de la unificación de los procedimientos y, por ende, del mayor éxito de las investigaciones sumarias; Vistos los artículos 7.º número tercero; 126, 172, 173, 185, 188, 190, 219, 237 y 238 del Código de Justicia militar; 18, 52, 54, 60 y 119 del Código penal; los artículos 237, 238 y 240 del Código de Justicia militar, en vigor, a partir de mayo, 2 de junio y 3 de julio de 1931 y ley de 10 de enero de 1904 sobre abono de prisión preventiva;

Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado teniente coronel don José Sanjurjo Sacanell, a la pena de muerte, con las accesorias, en caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpetua y pérdida de empleo, como responsable, en concepto de autor, de un delito consumado de rebelión militar, previsto en el artículo 237, número 1, del Código de Justicia militar, y castigado en el número 1 del artículo 238 del propio Código; al procesado general de brigada don Miguel García de la Herránz, a la pena de reclusión perpetua, con iguales accesorias, como autor del mismo delito de rebelión, y en calidad de adheridos a la misma, delito que sanciona el número 2 del artículo 238 de la ley citada, al procesado teniente coronel de estado mayor don Emilio Esteban Infante Martín, a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con las accesorias de inhabilitación absoluta temporal, en toda su extensión, y pérdida de empleo, como auxiliador del mismo delito, que castiga el párrafo 1 del artículo 240 del referido Código, y se absuelve al capitán de infantería don Justo Sanjurjo y Jiménez Peña;

Manifestaciones del presidente de la Sala sexta.

A las ocho de la mañana terminó sus deliberaciones la Sala sexta del Tribunal Supremo. Inmediatamente pasó el secretario con un oficial mecanógrafo y se dispuso a redactar la sentencia, de acuerdo con el criterio del Tribunal.

En aquel momento, el presidente de la Sala incidental del Supremo, señor Gómez, salió para confabular con el fiscal general de la República. Los periodistas le rodearon, preguntándole acerca del resultado de sus deliberaciones, y contestó:

—Purtonen ustedes que no pueda satisfacer a su razonable curiosidad; pero el Tribunal tiene antes que cumplir el requisito de dar cuenta de lo acordado al Gobierno, y después a los procesados. Por eso no puedo adelantarles nada.

Del señor Gómez pudimos saber que tan pronto como recayó sentencia en firme comunicó su resultado al jefe del Gobierno.

De regreso de la visita que el señor Gómez hizo al fiscal, los periodistas insistieron para conocer, aunque no fuera en detalle, la sentencia dictada, y contestó nuevamente:

—Ya lo siento muchísimo; pero me es imposible adelantarles nada hasta que el Gobierno conozca la sentencia; no se les comunicará ni a los defensores de los procesados. Tan reservado se lleva este trámite, que el secretario y el oficial mecanógrafo no saldrán de la sala hasta que de la sentencia tenga conocimiento el Gobierno.

—¿Comunicará usted la sentencia personalmente al Gobierno?

—Probablemente. Y en visita al señor Azaña.

—Después de esa visita, ¿podrá usted darnos la sentencia?

—Es muy fácil que la obtengamos ustedes del Gobierno.

—¿Y nada más?

—¿Qué más quieren ustedes que les diga? Que hemos pasado una noche muy dolorosa.

En aquel momento tuvieron los periodistas la certeza de que el Tribunal había impuesto alguna pena irrevocable.

El señor Bergamín se muestra bastante impresionado.

El señor Infante, defensor de su hermanito, el teniente coronel ayudante de Sanjurjo, que había estado en vela toda la noche, al conocer la noticia, que había esperado con gran ansiedad, dijo:

—El hecho de que se nos notifique la sentencia al Gobierno en primer lugar parece indicar que se pide alguna pena de muerte. Por esto es imprescindible cumplir el requisito de preferencia de notificación al Gobierno, por lo que en este caso habrá de nombrarse un juez ejecutor que en el plazo de veinticuatro horas se encargue de cumplir la sentencia.

A las nueve menos cuatro llegó al Supremo el señor Bergamín para ver si podía conocer algún extremo de la respuesta y replicó:

—Aún no tengo concretada la calificación fiscal.

El presidente de la Sala sexta había del trabajo de los magistrados.

Hemos hablado a la una y media de la tarde con el señor Gómez, presidente de la Sala sexta, que desde que llegó el martes, a las siete de la mañana, al Palacio de Justicia, para presidir el juicio sumarísimo, no ha regresado

de tener realidad, impide el que por ahora y en este caso se haga uso por el Tribunal de la facultad que le concede el párrafo segundo del artículo 126 del Código de Justicia militar, en aras de la unificación de los procedimientos y, por ende, del mayor éxito de las investigaciones sumarias; Vistos los artículos 7.º número tercero; 126, 172, 173, 185, 188, 190, 219, 237 y 238 del Código de Justicia militar; 18, 52, 54, 60 y 119 del Código penal; los artículos 237, 238 y 240 del Código de Justicia militar, en vigor, a partir de mayo, 2 de junio y 3 de julio de 1931 y ley de 10 de enero de 1904 sobre abono de prisión preventiva;

Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado teniente coronel don José Sanjurjo Sacanell, a la pena de muerte, con las accesorias, en caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpetua y pérdida de empleo, como responsable, en concepto de autor, de un delito consumado de rebelión militar, previsto en el artículo 237, número 1, del Código de Justicia militar, y castigado en el número 1 del artículo 238 del propio Código; al procesado general de brigada don Miguel García de la Herránz, a la pena de reclusión perpetua, con iguales accesorias, como autor del mismo delito de rebelión, y en calidad de adheridos a la misma, delito que sanciona el número 2 del artículo 238 de la ley citada, al procesado teniente coronel de estado mayor don Emilio Esteban Infante Martín, a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con las accesorias de inhabilitación absoluta temporal, en toda su extensión, y pérdida de empleo, como auxiliador del mismo delito, que castiga el párrafo 1 del artículo 240 del referido Código, y se absuelve al capitán de infantería don Justo Sanjurjo y Jiménez Peña;

Firman la sentencia los señores magistrados:

Don Mariano Gómez González, Don Fernando Abarrategui Pontes, Don José María Alvarez Martín, Don Isidro Romero Ceballos, Don Angel Ruiz de la Fuente, Don Emilio de la Cerda y L. Moa Miledo, Don José Antón Orca.

Ayer por la mañana en el Supremo

Una sala contigua a la que el Tribunal estaba reunido, y poco después salieron diciendo que nada en concreto sabían; pero en sus rostros bien a las carcas se podía advertir que habían recibido alguna noticia dolorosa. Ante la actitud de los defensores, preguntaron los periodistas nuevamente al señor Bergamín.

—¿Pero no sabe usted nada?

—Nada absolutamente.

—¿Marchará usted hoy a San Sebastián?

—No.

En esta negativa estaba la noticia de la pena de muerte. Pero el señor Bergamín, comprendiendo rápidamente la importancia de la contestación, añadió:

—Pero no relacionen ustedes este rumor con lo del viaje de que antes les hablé.

acompañaron los periodistas al defensor del general Sanjurjo hasta la puerta del Supremo, y al tomar el automóvil insistieron en sus preguntas:

—¿Pero cuál es su impresión, don Francisco?

—Muy mala; y esta triste impresión la tenía desde anoche.

A las once de la mañana le fué entregada la sentencia al jefe del Gobierno.

A las once de la mañana llegó al Palacio de Buenavista el señor Scián, alto funcionario del Tribunal Supremo, con un pliego, que entregó al secretario del señor Azaña. Los periodistas supusieron que era la sentencia.

EL FISCAL DE LA REPUBLICA DA CUENTA DE LA SENTENCIA A LOS PERIODISTAS

En la próxima semana se celebrará la vista contra el general Cavañanti y otros encartados.

El fiscal de la República, señor Martínez Aragón, estuvo en el Supremo a las once y media de la mañana. Hablando con los periodistas le manifestó que la sentencia recaída era la siguiente:

Al general Sanjurjo, pena de muerte.

Al general García de la Herránz, reclusión militar perpetua.

Al teniente coronel señor Esteban Infante, doce años y un día de reclusión temporal.

El capitán Sanjurjo es absuelto.

Las penas de los señores García de la Herránz y Esteban Infante llevan las accesorias naturales de pérdida de empleo, etc.

Los periodistas preguntaron al señor Martínez Aragón sobre el próximo juicio contra los demás encartados.

Contestó que la vista de este proceso contra el general Cavañanti y otros que encartados más por los sucesos de Madrid se podrá celebrar la semana próxima.

—Serán menores las penas?—In presuntor.

—¿Ca! No, porque los sucesos fueron más graves y hubo derramamiento de sangre.

—Entonces habrá varias penas de muerte?

El señor Martínez Aragón eludió la respuesta y replicó:

—Aún no tengo concretada la calificación fiscal.

El presidente de la Sala sexta había del trabajo de los magistrados.

Hemos hablado a la una y media de la tarde con el señor Gómez, presidente de la Sala sexta, que desde que llegó el martes, a las siete de la mañana, al Palacio de Justicia, para presidir el juicio sumarísimo, no ha regresado

Renunciando a mancharse de sangre, la República es hoy más indestructible que nunca; su victoria está en no aliarse al verdugo

sado a su domicilio hasta las tres de la tarde de ayer.

El señor presidente ha hablado del formidable trabajo realizado durante toda la noche por los magistrados de la Sala sexta para redactar una sentencia que resolviera con arreglo a la ley más estricta los múltiples problemas jurídicos que integran el proceso.

Ha sido un titánico esfuerzo—dijo el señor Gómez—el sostenido esta noche con objeto de aflojar algunas amarras de la ley. Pero en conciencia y justicia no se ha podido hacer más. El general Sanjurjo estaba fuertemente afinado al artículo 237 del Código de Justicia militar, y así los demás en las penas que les han recaído.

La sentencia fue firmada ya de madrugada.

La comunicación de la sentencia a los procesados.

A las tres de la tarde llegaron los oficiales de Sala de la Sala de Justicia militar, señores Espinar y Arche, a Prisiones militares con objeto de comunicar la sentencia a los procesados en juicio sumarísimo.

Fueron recibidos por el oficial de guardia, señor Pascual, que dio cuenta de la diligencia al coronel jefe de la prisión. Este informó a los procesados de la diligencia.

Un periodista preguntó a los oficiales de Sala si el plazo para las ejecuciones empieza a contarse al conocer los condenados la sentencia o cuando llega a conocimiento del Gobierno.

—A mi juicio—dijo uno de ellos—, debe de ser cuando la conoce el interesado.

¿Cuánto tiempo es?—preguntó otro periodista.

—Cuarenta y ocho horas.

El jefe del Gobierno nos ha dicho que era de ocho horas el que tenía el Gobierno para adoptar resoluciones.

—Entonces, no sé. Si él lo ha dicho, será así.

La firma; pero no la leen.

Momentos después de ser comunicada la sentencia a los procesados, preguntaron los periodistas a los oficiales de Sala si tenían algo nuevo que decirles, contestando los así interrogados que únicamente podrían decir que los procesados, que ya tenían noticias de la sentencia, se limitaron a firmarla sin leerla.

EN PRISIONES MILITARES

Intento de manifestación.

Ayer, sobre las nueve de la mañana, varios grupos intentaron realizar determinadas manifestaciones relacionadas con el proceso instruido contra los directores de la fracasada contienda.

Un núcleo de individuos se congregó en las inmediaciones de Prisiones militares dando gritos contra Sanjurjo. La fuerza pública, presente, acudió y despidió aquellos lugares.

Se suspenden las visitas a los detenidos.

A las cuatro menos cuarto llegó frente a Prisiones militares un coche de guardias de asalto y montaron un servicio de vigilancia alrededor del edificio.

Allí había una larga cola de personas, que esperaban la hora de pasar, como de ordinario, a visitar a los presos. Pero se les hizo saber que por orden superior se habían suspendido todas las visitas y que se habían habilitado el sábado y el domingo para efectuarlas.

El capitán Sanjurjo pasa a la celda de su padre.

El capitán Sanjurjo pidió ayer, a las cuatro de la tarde, permiso para pasar a la celda de su padre. La Dirección del establecimiento ha accedido a esta petición inmediatamente.

El general Sanjurjo almorzó bien después de conocer la sentencia.

El general Sanjurjo ha almorzado con apetito. Ha llamado a su familia antes de las tres de la tarde, y se encuentran con el general sus hijos Justo y José; éste, de dos años de edad. También le acompañan el periodista de toda su intimidad don Leopoldo Berjano.

El Consejo de ministros de ayer

EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA

El señor Albornoz dice que no le han comunicado la sentencia.

A las once de la mañana se reunió ayer, en el ministerio de la Guerra, el Consejo de ministros. El primero en llegar fue el ministro de Hacienda. Poco después, lo hicieron los restantes. El último en hacerlo fue el señor Casares Quiroga.

Nuestros compañeros ministros, antes de llegar al palacio de Bucavista, habían celebrado un cambio de impresiones. El ministro de Trabajo, que se había levantado temprano, apenas tuvo noticias de la gravedad de la sentencia dictada, recogió en sus respectivos domicilios a sus compañeros Prieto y De los Ríos, y los tres llegaron juntos al ministerio de la Guerra. Ninguno hizo manifestaciones a los periodistas. Tampoco los informadores hicieron pregunta alguna.

EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA

El señor Albornoz dice que no le han comunicado la sentencia.

A las once de la mañana se reunió ayer, en el ministerio de la Guerra, el Consejo de ministros. El primero en llegar fue el ministro de Hacienda. Poco después, lo hicieron los restantes. El último en hacerlo fue el señor Casares Quiroga.

Nuestros compañeros ministros, antes de llegar al palacio de Bucavista, habían celebrado un cambio de impresiones. El ministro de Trabajo, que se había levantado temprano, apenas tuvo noticias de la gravedad de la sentencia dictada, recogió en sus respectivos domicilios a sus compañeros Prieto y De los Ríos, y los tres llegaron juntos al ministerio de la Guerra. Ninguno hizo manifestaciones a los periodistas. Tampoco los informadores hicieron pregunta alguna.

EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA

El señor Albornoz dice que no le han comunicado la sentencia.

A las once de la mañana se reunió ayer, en el ministerio de la Guerra, el Consejo de ministros. El primero en llegar fue el ministro de Hacienda. Poco después, lo hicieron los restantes. El último en hacerlo fue el señor Casares Quiroga.

EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA

El señor Albornoz dice que no le han comunicado la sentencia.

A las once de la mañana se reunió ayer, en el ministerio de la Guerra, el Consejo de ministros. El primero en llegar fue el ministro de Hacienda. Poco después, lo hicieron los restantes. El último en hacerlo fue el señor Casares Quiroga.

EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA

El señor Albornoz dice que no le han comunicado la sentencia.

A las once de la mañana se reunió ayer, en el ministerio de la Guerra, el Consejo de ministros. El primero en llegar fue el ministro de Hacienda. Poco después, lo hicieron los restantes. El último en hacerlo fue el señor Casares Quiroga.

EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA

El señor Albornoz dice que no le han comunicado la sentencia.

A las once de la mañana se reunió ayer, en el ministerio de la Guerra, el Consejo de ministros. El primero en llegar fue el ministro de Hacienda. Poco después, lo hicieron los restantes. El último en hacerlo fue el señor Casares Quiroga.

EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA

El señor Albornoz dice que no le han comunicado la sentencia.

A las once de la mañana se reunió ayer, en el ministerio de la Guerra, el Consejo de ministros. El primero en llegar fue el ministro de Hacienda. Poco después, lo hicieron los restantes. El último en hacerlo fue el señor Casares Quiroga.

Palacio—lo preguntaron los periodistas.

—Sí. Allí vamos ahora—respondió el señor Azana.

EN EL PALACIO PRESIDENCIAL

Se separa del ejército al capitán Sanjurjo.—Un plazo de ocho horas y nueva reunión.

Los ministros se reunieron en Palacio a la una menos cuarto. Su llegada coincidió con la salida de la madre del capitán Galán.

La reunión terminó a las dos y veinte. Salieron juntos todos los ministros, precedidos del señor Azana, a quien los periodistas preguntaron si tenía que dar alguna referencia.

—No hay apenas referencia. El presidente me ha firmado un decreto separando del ejército al capitán Sanjurjo.

—Y qué otras cosas hay? —No hay más referencia que esa, ya les digo.

Los periodistas le preguntaron si se le había ya comunicado la sentencia al general Sanjurjo, y dijo que creía que sí, pero que él no tenía nada que ver con eso.

—Entonces el Gobierno no ha adoptado ninguna providencia? —Al Gobierno le han comunicado la sentencia a las once de la mañana. La sentencia tiene ocho horas de plazo para su ejecución.

—El señor Azana anunció que los ministros volverán a reunirse a las cinco de la tarde.

Los periodistas preguntaron al ministro de Obras públicas dónde se celebraría dicho consejo. Respondió que no lo sabía, aunque estimaba lo más probable que fuese en el Congreso.

POR LA TARDE

El jefe del Gobierno llega a la Cámara

A las cinco y media de la tarde llegó a la Cámara el presidente del Consejo. Un periodista le preguntó: ¿Le ha usted esta tarde al Palacio Nacional?

—No contestó el señor Azana.

Y acto seguido penetró en el despacho de ministros, donde quedó reunido el Consejo.

Termina el segundo consejo de ministros.

A las siete de la tarde abandonó el salón de ministros el camarada Prieto, dándose por terminado el consejo.

La expectación era enorme; todos los diputados se situaron en la puerta del despacho, ansiosos de conocer el resultado de las deliberaciones.

Prieto manifestó a los periodistas, contestando a sus preguntas, que no iba a Palacio, sino que se dirigía a su ministerio para trabajar.

Saló el ministro de Agricultura.

Diez minutos más tarde salió el señor Domingo.

—¿Hay nota, o manifestaciones? —No contestó el señor Azana.

Después, el señor Albornoz dijo a los periodistas que el presidente del Consejo sería el encargado de dar la referencia.

El jefe del Gobierno.

Unos minutos más tarde salió el señor Azana.

La expectación en aquel momento era enorme. Todas las personas que ocupaban totalmente el pasillo se situaron en derredor del señor Azana, impidiéndole materialmente andar.

—¿Qué pasa, señores? Si no hay nada—dijo—. No hay más que un acuerdo del Consejo de ministros; esto acuerdo voy yo ahora con él al presidente de la República con objeto de comunicárselo.

—Entonces, ¿no conoceremos ese acuerdo del Consejo hasta después de que sea conocido por el presidente de la República?—preguntó un periodista.

—Naturalmente—contestó el señor Azana.

Acto seguido pidió su sombrero y se dispuso a abandonar el Congreso.

El presidente del Consejo va a casa del señor Alcalá Zamora.

Los periodistas supusieron que el señor Azana iría directamente del Congreso a Palacio o a casa del señor Alcalá Zamora. Inmediatamente marcharon a esperar al jefe del Gobierno. Pronto averiguaron que el señor Alcalá Zamora se encontraba en su domicilio particular, y quedaron allí esperando al jefe del Gobierno. La espera fue larga, pues el señor Azana no acudió hasta las nueve menos diez minutos de la noche.

Al entrar no hizo ninguna manifestación de interés.

Rumores sobre supuestas divergencias en el seno del Gobierno.

Después de las ocho de la noche comenzó a correr el rumor, nacido en los pasillos del Congreso, de que en el Consejo último habían surgido diferencias de criterio sobre la propuesta de indulto para el general Sanjurjo. Se decía que cinco ministros eran partidarios de él y cuatro opuestos.

El indulto.

Compañero de los señores Rivas Chirif y don Martín Luis Guzmán llegó el presidente del Consejo a casa del jefe del Estado. Eran las nueve menos cuarto de la noche.

El señor Azana se opuso, enojado, a la pretensión de los reporteros gráficos, que pretendieron tirar algunas placas. Seguidamente penetró en casa del señor Alcalá Zamora. Al cabo de diez minutos salió y dijo escuetamente:

—El presidente le ha conmutado la pena de muerte a don José Sanjurjo por la de reclusión perpetua.

—¿Hay algo más?—preguntó un informador.

—Nada más—contestó el señor Azana, e inmediatamente montó en su automóvil.

En el consejo de ayer tarde hubo unanimidad.

Después del consejo de ministros celebrado ayer tarde en el Congreso, un periodista preguntó al ministro de Marina acerca de lo tratado en la reunión.

El señor Giral contestó: —Se ha adoptado un acuerdo por unanimidad.

—¿En qué consiste el acuerdo? —Insistió el informador.

—Yo no puedo decirlo.

—¿Y de otras cosas de que se habla aquí en el Congreso? —De otras cosas no hay nada.

Un incidente en la Casa del Pueblo.

A las doce de la noche próximamente se presentó en la Casa del Pue-

Un grupo integrado por unos treinta individuos, que vitoreaban el frente único. Les salieron al paso unos cuantos jóvenes socialistas, y entonces una Comisión de los manifestantes, aprovechando la sorpresa que produjo su presencia, se precipitó dentro de la Casa del Pueblo, subiendo por las escaleras hacia los pisos altos, manifestando que querían hablar con la Unión General de Trabajadores. A su encuentro salió un compañero de la Junta administrativa de la Casa del Pueblo, quien les interrogó acerca de sus propósitos.

Manifestaron los comisionados que iban a solicitar el apoyo de la Casa del Pueblo para declarar hoy la huelga general en Madrid como protesta por haber sido indultado el general Sanjurjo.

El mencionado compañero les hizo diversas consideraciones sobre la seriedad de la organización, que impidió tomar una resolución sin consultar sus representantes con los afiliados.

Entonces, uno de los del grupo manifestó, dirigiéndose a los que le seguían, que, puesto que las Directivas no estaban en sus puestos cumpliendo con su deber, ellos declaraban la huelga general.

—Pero usted—preguntó el camarada mencionado al orador espontáneo—, ¿quién es? —Yo—contestó—soy el pueblo.

—¿Pues vaya un pueblo de fiere! Al decir esto, el interpelado hizo

además de agredir a un compañero, y entonce otros varios repelieron la agresión violentamente, expulsando del recinto de la Casa del Pueblo a los aborrotadores.

Una vez en la puerta de la calle surgió otro orador espontáneo, pero como alguien dijera que no querían discursos, renunció inmediatamente a sus pretensiones tribunicias.

Después, y debido a la actuación de nuestros camaradas, los manifestantes hubieron de abandonar nuestro domicilio social, sin que ocurriera ningún otro incidente.

Una vez renovada la tranquilidad, se encontró en uno de los descansillos de la escalera un zapato de lona blanca, con suela de goma, en buen uso.

La juventud socialista de El Ferrol no pidió el indulto de Sanjurjo.

Los camaradas que en El Ferrol forman la Juventud Socialista nos piden rectifiquemos la noticia publicada estos días por la prensa según la cual habían pedido telegráficamente el indulto del general Sanjurjo.

Un error de los periódicos hizo que se publicara en ese sentido una petición de clemencia que hicieron nuestros compañeros a favor de los marinos republicanos del crucero «Libertad», condenados en Consejo de guerra por un incidente con unos oficiales monárquicos.

Lo hacemos constar así para restablecer la verdad de los hechos.

Una carta de Ossorio y Gallardo

Nos remite don Angel Ossorio, con ruego de publicación, la carta siguiente:

«Excelentísimo señor don Manuel Azana.

Mi distinguido y respetado amigo: Seguramente no le sorprenderá recibir esta carta, ni siquiera que me tome la libertad de hacerla pública.

El día en que fueron condenados los señores Galiano y García Herández, yo, que abandonaba de su sublevación, como he abandonado siempre de todos los pronunciamientos militares, sea cual sea su causa, pedí el perdón de sus vidas al entonces presidente del Consejo de ministros, diciéndole, entre otras cosas, que si la sangre del faccioso no debe ser derramada, lo mejor es que se borre de la historia, como un delincuente político es simiente de represión, encierros y protestas, que ponen en peligro aquello mismo que el verdugo se quiso defender y fácilmente da ocasión a fuchas feroces de inculcables alocos.

Indultos móviles me impulsan hoy a solicitar que no se ejecute la pena de muerte justamente impuesta a don José Sanjurjo. Este general ayuso conducta no debo calificar, por el pequeño respeto que merecen los vencidos, pretendiendo hacer retroceder a España cien años en su progreso político, volviéndola a los oscuros tiempos de Fernando VII e Isabel II. La República no debe secundarle haciendo, por su parte, lo que hacían los Gobiernos de entonces. En aquella etapa de militarismo tiránico, el Poder triunfador exterminaba a los conspiradores y los aureolaba con leyendas de hidalguía, de abnegación o, simplemente, de desventura. Así pasaron a la Historia Diego de León, y Borso, y Mon-

tes de Oca, y Ortega y otros mil más hasta llegar a los señores de San Gil, que, al caer desamados, arastran el trono. Matar al hombre no es extinguir la idea, ni la Huelga, ni el desvarío, que antes se nutren con la poesía del sacrificio que con la postura, nada aérea, del fracaso nacido de la insensatez.

La República ha estrenado maneras. Combate revoluciones sin declarar el estado de guerra; mantiene, impertérrita, la normal función de todos sus órganos; hace juzgar generales por hombres de toga. Bien puede permitirse la demostración del máximo vigor, que no está en condenar a los delincuentes políticos, sino en no abusarse de perdonarlos.

Nadie pensará que en mi súplica va envuelta la esperanza de que los elementos que utilizaron la poca cordura del señor Sanjurjo agradezcan la condescendencia que le beneficio. Muy lejos de eso, la atribuirán a flaqueza del Gobierno, se jactarán de haberle intimidado y seguirán conspirando contra él. Mas no debe consideración tan subalterna contentar el impulso de la magnanimidad. La virtud se realiza precisamente por la ingratitud.

Comutando al señor Sanjurjo la pena de muerte por la inmediata inferior, la República exhibirá con gloria los atributos de la Fortaleza, que son la justicia, la misericordia y el desdén.

Perdón por el atrevimiento. Yo sé que estas líneas hallarán eco en el corazón de usted, más firme de lo que quisieran sus adversarios y menos duro de lo que pintan sus destructores.

Es siempre su servidor y amigo, Angel Ossorio.

24 agosto 1932.»

Otras noticias sobre las consecuencias del comp'to monárquico

El Supremo emitió informe favorable al indulto.

Copiamos de nuestro colega «Luz»: «A última hora hemos hablado con persona bien enterada en materia jurídica y nos ha dicho que, leído detenidamente la sentencia, en ella hay un considerando en el que se consignan varias circunstancias que deben ser tenidas como atenuantes y que seguramente serán estimadas como tales si la pena fuera divisible; pero como en la pena de muerte no caben atenuaciones, seguramente el ánimo de todos los magistrados estaría inclinado en favor del indulto.

Esto, indudablemente, debe de ser así, porque por otro conducto digno

de crédito sabemos que el Supremo, no sólo la Sala sexta, sino la Sala de Vacaciones, han emitido esta mañana informe, y éste es favorable al indulto.

Es más; nos aseguran que ese informe debe de obrar en manos del Gobierno desde esta mañana.

Todos estos indicios nos hacen suponer que el Gobierno ha acudido a la reunión de esta tarde con el espíritu inclinado a la conmutación de pena.

Después de conocida la sentencia.

A las dos de la tarde, cuando la noticia de la sentencia comenzó a extenderse por Madrid, se formaron numerosos grupos delante del edificio de Presidencia militar.

Predominaban entre los allí congregados mujeres y niños; estos últimos cantaban copias alusivas al fracaso del comp'to.

La minoría federal solicitará el indulto.

El señor Ayuso manifestó que la minoría federal solicitará el indulto.

El señor Cid, de la minoría agraria, dijo que habían cambiado impresiones y acordaron pedir el indulto por medio de una proposición.

—No la hemos presentado antes—dijo—para que no se prestara a falsas interpretaciones y resultara perjudicial a Sanjurjo. Aunque somos ajenos a toda esta clase de movimientos subversivos, podíamos el indulto.

El señor Bergamín, pesimista.

A las cinco de la tarde fue al ministerio de la Guerra el señor Bergamín, quien pretendió ver al señor Azana, que no se hallaba presente en aquel momento.

El señor Bergamín se mostraba pesimista, porque decía que hasta la hora que estuvo en la Presidencia se habían recibido pocas peticiones de indulto en relación con las peticiones de pena de muerte recibidas anteriormente.

Lo que opina el compañero Bugada.

Nuestro camarada Bugada, a quien los periodistas preguntaron su opinión acerca del indulto, dijo que para los socialistas éste es un problema de conciencia que no hay que resolver colectivamente. «Los ministros—agregó—tienen toda autoridad para resolver lo que estimen mejor para la República.»

Lo que dicen los camaradas De Francisco y Cordero.

Los periodistas preguntaron a nuestros camaradas De Francisco y Cordero si en la reunión celebrada ayer mañana por la minoría del Partido se había tra-

Guardias de asalto y de seguridad mantenían el orden, procurando alejar a los grupos de la puerta de Prisiones.

Un telegrama del señor Maciá.

El señor Maciá ha dirigido un telegrama al jefe del Gobierno, en el que dice que, como hombre republicano y liberal de toda la vida, pide el indulto, en este caso como en todos los de sentencia de muerte, y en esta ocasión con más interés al cabo, ya que se trata de alguien que se declaró enemigo de las aspiraciones de Cataluña.

El decreto de indulto.

El ministro de la Guerra manifestó que el decreto de indulto aparecerá en la «Gaceta» de hoy.

Atendrán que no habían facilitado el texto porque se trataba de unas líneas formularias.

Diversas opiniones sobre la concesión de indulto al general Sanjurjo

El señor Pérez Madrigal.

El señor Pérez Madrigal manifestó ayer tarde a los periodistas lo siguiente:

—No es político, ni humano, ni republicano tutiar al general Sanjurjo. Preescindiendo de su significación militar, truncada tan burdamente, considero que los pueblos deben hacer justicia con serenidad. Volcar todo el peso de la ley sobre un hombre que es el menos culpable, sería injusto. A diario estrechamos manos y nos damos tratamiento a hombres que impulsaron a Sanjurjo en Sevilla a pedir el retiro de su vida militar y civil.

Terminó calificando de insensatos los acuerdos adoptados anteayer por la minoría radical socialista, puesto que la cuestión es de tal naturaleza que debe resolverse el Gobierno libre de trabas y coacciones.

La minoría federal solicitará el indulto.

El señor Ayuso manifestó que la minoría federal solicitará el indulto.

El señor Cid, de la minoría agraria, dijo que habían cambiado impresiones y acordaron pedir el indulto por medio de una proposición.

—No la hemos presentado antes—dijo—para que no se prestara a falsas interpretaciones y resultara perjudicial a Sanjurjo. Aunque somos ajenos a toda esta clase de movimientos subversivos, podíamos el indulto.

El grupo de Sediles pedirá el indulto.

El señor Sediles, refiriéndose al grupo parlamentario de que forma parte, dijo que no se habían reunido; pero que tenían el criterio cerrado de pedir el indulto.

Peticiones de indulto.

En la Presidencia del Consejo de ministros se han recibido las siguientes:

La Liga Internacional y Cruzada de Mujeres españolas, de la que es presidenta honoraria la madre del capitán Galán; Paz Social, Veteranos de la República, Liga Española de los Derechos del Hombre, Federación de Asociaciones de Inquilinos y Nueva

Los diputados sacerdotes firmaron una proposición de petición de indulto.

UN PROYECTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS

Los comisarios del Gobierno en los ferrocarriles y la incompatibilidad para pertenecer a los Consejos de administración

Uno de los problemas más graves heredados por la mananana al régimen republicano es el problema de los ferrocarriles. El Gobierno se propone abordar a fondo mediante soluciones que en su día, y después de maduro estudio, habrá de someter a examen y aprobación de las Cortes; pero ese propósito y la proximidad de su realización deben impedir que se adopten desde ahora ciertas medidas que, lejos de entorpecer la solución definitiva, habrán de servir para prepararla y facilitarla. En la actualidad, las Compañías ferroviarias proceden con absoluta independencia en su vida económica, sin la más liviana intervención del Estado, no obstante las cuantiosas aportaciones de éste, cifradas ya en más de mil millones de pesetas a fines del año 1931.

Es necesario establecer ya esa intervención, y no con caracteres meramente formularios, sino de modo eficaz, para que los intereses públicos comprometidos en el negocio ferroviario estén atentamente vigilados y vigorosamente defendidos. Asimismo procede eliminar de los Consejos de administración de las Compañías aquellos elementos que, por ser desdoblados partícipes de entidades bancarias o de Empresas suministradoras, pueden ver nubado su celo en las gestiones de los ferrocarriles por el predominio de otros intereses a los cuales les unan vínculos más recios.

En virtud de las consideraciones expuestas, el ministro de Obras públicas tiene el honor de someter a las Cortes el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo 1.º Se crea una intervención permanente en los ferrocarriles, cuya explotación debe verificarse en consorcio con el Estado como consecuencia de las aportaciones de capital hechas por éste a las respectivas Empresas.

Art. 2.º Esta intervención se ejercerá por representantes del Estado en los organismos administradores de las Compañías, los cuales representantes podrán ejercer el veto suspensivo para los acuerdos que esos organismos pudieran adoptar y para la ejecución de acuerdos ya adoptados.

Art. 3.º Los representantes del Estado, que se denominarán comisarios, serán nombrados libremente por el ministro de Obras públicas.

Art. 4.º A las órdenes directas del comisario actuarán en cada Compañía funcionarios del cuerpo pericial de la Hacienda pública, en el número que se estime necesario, a los cuales incumba intervenir, con arreglo a las instrucciones del comisario, la contabilidad general y servicio de tesorería, suministros, operaciones de crédito, balances y distribución de beneficios y pérdidas.

Art. 5.º Los comisarios tendrán también a sus órdenes personal técnico perteneciente a las plantillas de las Divisiones de ferrocarriles, o ajenas a ellas, y el cual dictaminará sobre los planes de obras de ampliación y mejora, e interviendrá, con función inspectora, en la ejecución de las mismas, así como en las de conservación y reparación de las instalaciones y del material fijo y móvil.

Art. 6.º Asimismo, y con igual dependencia, interviendrán del Estado en la explotación de ferrocarriles, adscritos o no a la respectiva División, estarán encargados de inspeccionar los servicios comerciales, cuidando de cuanto se refiere a tarifas, convenios de tráfico y reclamaciones sobre tarificación.

Art. 7.º La retribución anual del

Liga de Inquilinos de Madrid, Unión Española Sindical, la madre del capitán Sediles, don Bartolomé B. Cosío, que ha dirigido dos telegramas desde la Sierra, uno al presidente de la República y otro al jefe del Gobierno; minoría federal; correspondientes madrileños de prensa en las campañas de Africa, como testigos del comportamiento de Sanjurjo en Marruecos; Ateneo de Madrid, señor Bergamín, un grupo de periodistas de los que hacen información política, Colegio de Abogados de Madrid, Su premo Consejo del grado 33 de la Masonería española y todas las logias, Ayuntamiento de Sevilla.

Más peticiones de indulto.

Al ministerio de la Guerra llegaron a mediada mañana de que se había preparado un pliego solicitando el indulto, encabezado con las firmas de la viuda del capitán García Herández y de la madre del capitán Galán.

El Lar Gallego.

ANDALUCÍA

VOCES DE HISPANO-AMERICA

COMENTARIOS

En un artículo titulado «Borbónico español y borbónico americano», publicado en EL SOCIALISTA de 7 de julio...

«En un artículo titulado «Borbónico español y borbónico americano», publicado en EL SOCIALISTA de 7 de julio, sosteníamos la tesis de que si en los países hispanoamericanos no se ha podido desarrollarse, luego de la independencia, un régimen republicano burgués normal, ello es debido a las especiales condiciones económicas y geográficas imperantes en aquel medio...»

«Obbligado por su incapacidad orgánica, la burguesía criolla se ha visto obligada, a través de un siglo de independencia, a contraer alianzas con elementos extranjeros o a fines a ella que le garanticen su predominio de explotación sobre las masas trabajadoras locales...»

«Sobre estos dos polos, caudillismo militar y penetración capitalista extranjera, ha venido así girando la vida de la mayoría de los países hispanoamericanos durante los últimos tiempos...»

«Pero si ésta es la situación actual, si abandonamos un criterio marxista el fenómeno político hispanoamericano encontramos tras del factor político aparente de la dictadura militar su causa en el hecho económico del afán de orden y paz de los explotadores...»

«Un compañero, Rómulo Betancourt, antiguo luchador de las famosas prisiones de Gómez y fundador hoy en su exilio de Costa Rica, de un grupo social-revolucionario que esperamos ver pronto ingresar en la Internacional Socialista, ha dado a luz unos trabajos sobre la interpretación marxista de nuestra historia americana, y de la Venezuela en particular, que ha caído como una bomba en las doctas Academias de Historia americanas, plagadas de vejetas reumáticas y románticas...»

«Betancourt, remontando a los orígenes, nos muestra los efectos económicos de la llegada del hombre blanco al continente nuevo... «Desaparecida con la conquista española de Tierra Firme, de la cual formaba parte la Venezuela de hoy, la primitiva comunidad tribal indígena —que entre nosotros iba desde la incipiente vida nómada de los llaneros a la organización colectivista de los Otomacos del Orinoco—, sucedió al patriarcado precolombiano la división en clases y la lucha de clases de aquel informe grupo social...»

«Es preciso no olvidar que en las tierras de regadío es donde pueden hacerse mejor los asentamientos. Y si tenemos en cuenta que la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro podrá regar con el tiempo 800.000 hectáreas, extensión superficial de 22.500 kilómetros cuadrados...»

«La oposición de intereses entre ellos, los dos ejes sociales en que se articula la nuestra como todas las historias de pueblos: clase poseyente y clase desposeída, clase que lo tiene todo y clase que carece de todo...»

«Esta oposición de intereses, esta lucha de clases, tuvo sus expresiones inestructuradas, pero no por eso menos ciertas, en los levantamientos de indígenas y negros, en aquella serie ininterrompida de movimientos insurgentes contra los amos despoticos que se sucedieron a lo largo de la conquista y de la colonia...»

VISITAD CADIZ

Tren especial económico para asistir a la gran semana madrileña. Ida y vuelta en 3.ª clase, pesetas 37,05. Ida y vuelta en 1.ª clase, pesetas 79,70.

Saldrá de Madrid el sábado 27 de agosto, a las 16, para regresar de Cádiz el lunes 5 de septiembre a las 20,50.

Grandes atracciones y festejos en la playa y en la ciudad. Corrida extraordinaria de toros, Fiestas acuáticas, Carreras de caballos en la playa, Verbena y fiestas típicas en La Piscina y Grandes Hoteles.

P. N. T.

sostenedores de la causa monárquica, y los llaneros, que debían ser elemento decisivo en la contienda, siguen a Boves, caudillo realista, famoso por su crueldad y bravura, hasta que, muerto éste el año 14, en el combate de Úrica, los llaneros rodearán a Páez y harán la independencia a su lado, ya veremos por qué.

Y fue porque los independentes, habiéndose dado cuenta de que la condición indispensable del triunfo era la adhesión de las masas populares, hasta entonces remisivas, se dedicaron a halagarlas. Así, Bolívar, al invadir de nuevo Tierra Firme en 1816, cumpliendo la promesa hecha a su generoso protector haitiano, el negro Petión, ofrece la libertad a los esclavos. Pero no es sino hasta que Páez se atrae a los llaneros prometiendoles la tierra de los españoles latifundistas cuando la victoria abandona las banderas del rey y la República es un hecho.

«Estas promesas de los independentes, violadas apenas terminó la guerra, le dieron un sentido diferente a la guerra de independencia americana, un matiz de reivindicaciones de clase que encontramos a menudo de nuevo en nuestras múltiples revoluciones civiles...»

«Estos aspectos ulteriores del problema nos proponemos tratarlos en un próximo artículo sobre la lucha de clases bajo la República, concluyendo luego con un análisis de la situación actual y de los deberes y de las posibilidades del movimiento socialista en hispanoamérica...»

«Porque si hemos querido poner frente a los lectores de EL SOCIALISTA un análisis condensado de la realidad americana, tomando como ejemplo el caso típico de Venezuela, es porque entendimos que es el deber y el interés de los socialistas todos...»

«Una comisión de familias que tienen algunos familiares presos por delitos políticos o sociales en el penal de Puerto de Santa María, ha visitado al gobernador civil para entregarle un pliego en el cual se concretan cargos graves contra la Dirección y personal de aquella prisión...»

«El gobernador ha prometido informar de todo esto al ministro de la Gobernación y al Director general de Prisiones...»

«Esta tarde, después de prestar declaración en el Gobierno civil, ante la Jefatura de Orden público, ha ingresado en la cárcel el conde de Villacere...»

«El juez especial, señor Camarero, ha regresado esta tarde a Sevilla, procedente de Jerez de la frontera y Cádiz, después de recibir declaración al coronel Valera y otros...»

«La obra premiada por el Jurado designado al efecto, se estrenará la próxima temporada artística de 1933-34 en el teatro Español, facilitándose cuantos datos se estimen necesarios, relacionados con este concurso...»

«En la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad (Alberto Aguilera, 20), se halla desposeída, y a disposición de quien justifique su propiedad, una burra encontrada extraviada en la vía pública...»

«Ayer presidió Saborit la subasta para adjudicar las obras para aislar el Colegio de la Paloma y evitar evasiones de los pequeños y destrozos de los que allí se meten, adjudicándose al mejor postor con la baja de 18,35 por 100...»

«Después se abrió el único pliego para adjudicar el tratamiento de aguas residuales, por cerca de nueve millones de pesetas, adjudicándose el Fomento de Obras y Construcciones...»

«Conforme a lo solicitado por nuestra minoría, a petición de Saborit en la Junta de Enseñanza, el ministerio de Instrucción pública ha redactado y leído el ministro, Fernando de los Ríos, un proyecto de ley para conceder tres millones más al Municipio madrileño para la construcción de escuelas...»

«Con éstos son trece los millones votados para escuelas en Madrid por el Parlamento de la República...»

«En el Municipio eran ayer general las demostraciones de satisfacción por esta acertada gestión del Grupo socialista...»

«La fiesta infantil en el Ideal. El compañero Saborit, teniente de alcalde de la Latina, nos ha rogado que hagamos pública su gratitud a todos los elementos que directa e indirectamente cooperaron a la fiesta que con carácter gratuito se dio en el teatro Ideal, cediendo generosamente por el maestro Guerrero para tal objeto y que adornó, también desinteresadamente, con mantones, la casa Jimenez...»

«Profesores, músicos, prensa, todos, en fin, quienes con generosidad en el agradecimiento del teniente de alcalde, que quedó muy satisfecho por haber podido dar ese final tan simpático al programa de fiestas de la verbena de la Paloma...»

«Almería. 25.—El Casino obséquiará esta noche a los marinos del crucero «República» con una verbena...»

«La tragedia del paro. Procedentes de Baeca salieron 300 mineros parados, que se dirigieron andando a la capital. En distintos puntos del camino fueron quedando desfilecidos, y sólo llegaron aquí 120...»

«Detención de un ex senador. CORDOBA, 26.—(3 m.).—En Cádiz fue detenido y trasladado Córdoba el ex senador don José Pallarés. Se continúa practicando detenciones...»

«El Ayuntamiento de Madrid acordó recientemente la celebración de un concurso, entre escritores españoles, de obras teatrales de tres o más actos, escritas en verso castellano, mediante determinadas condiciones que se detallan en el correspondiente anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Municipal»...»

«En Granada preparan un agasajo al señor Joven...»

«CADIZ, 25.—En el expreso llegó el magistrado y juez especial don Dimas Camarero. Seguidamente procedió a sus actuaciones cerca de los detenidos por los últimos sucesos políticos...»

«SEVILLA, 25.—En la Diputación Provincial ha comenzado a funcionar hoy una Junta depuradora para imponer sanciones a los funcionarios que no acataron el régimen del día del movimiento sedicioso...»

AYER SE ADOPTARON PRECAUCIONES EN SEVILLA

SEVILLA, 25.—Desde media noche se adoptaron en Sevilla algunas precauciones. Los guardias de asalto salieron a la calle con tercero, ante el anuncio de una huelga que empezaría después de conocerse la sentencia de Sanjurjo en el caso de que tal sentencia fuese absolutoria...»

«Viaje del director de Agricultura. El director de Agricultura recorrió los campos presenciendo las faenas veras. Después visitó el crucero «República»...»

«La situación del Municipio. Se afirma que en la próxima sesión del Ayuntamiento discutirá el alcalde, don Antonio Oliveros, con carácter irrevocable, la situación del Municipio es francamente deplorable...»

«La crisis de trabajo se agudiza. CORDOBA, 25.—Se agudiza la crisis de trabajo en los pueblos de la provincia. En Torrecampo el número de parados es muy considerable...»

«Unas acusaciones. Una comisión de familias que tienen algunos familiares presos por delitos políticos o sociales en el penal de Puerto de Santa María, ha visitado al gobernador civil para entregarle un pliego en el cual se concretan cargos graves contra la Dirección y personal de aquella prisión...»

«El juez especial, señor Camarero, ha regresado esta tarde a Sevilla, procedente de Jerez de la frontera y Cádiz, después de recibir declaración al coronel Valera y otros...»

«El Ayuntamiento de Madrid acordó recientemente la celebración de un concurso, entre escritores españoles, de obras teatrales de tres o más actos, escritas en verso castellano, mediante determinadas condiciones que se detallan en el correspondiente anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Municipal»...»

«En Granada preparan un agasajo al señor Joven...»

«CADIZ, 25.—En el expreso llegó el magistrado y juez especial don Dimas Camarero. Seguidamente procedió a sus actuaciones cerca de los detenidos por los últimos sucesos políticos...»

«SEVILLA, 25.—En la Diputación Provincial ha comenzado a funcionar hoy una Junta depuradora para imponer sanciones a los funcionarios que no acataron el régimen del día del movimiento sedicioso...»

«CORDOBA, 26 (3 m.).—Durante el día de ayer hubo gran ansiedad en la población por conocer la sentencia dictada contra el general Sanjurjo y demás encartados...»

«El anemómetro de la ex marquesa de Casablanca. GRANADA, 26 (3 m.).—En una casa de la calle de Jardines, en que vive la modista Angustias Martín, la policía descubrió entre los colchones de una cama armas y municiones...»

«Un obsequio. ALMERÍA, 25.—El Casino obséquiará esta noche a los marinos del crucero «República» con una verbena...»

«La tragedia del paro. Procedentes de Baeca salieron 300 mineros parados, que se dirigieron andando a la capital. En distintos puntos del camino fueron quedando desfilecidos, y sólo llegaron aquí 120...»

«Detención de un ex senador. CORDOBA, 26.—(3 m.).—En Cádiz fue detenido y trasladado Córdoba el ex senador don José Pallarés. Se continúa practicando detenciones...»

«Viñeta de la hora. El general Sanjurjo, jefe de la revolución de 1931, fue asesinado el día 14 de agosto de 1932 por el general Martínez Anido...»

«El control sobre las fortunas. BUCAREST, 25.—Está ya redactado el proyecto de ley referente al control de las fortunas, que será presentado próximamente a la Cámara...»

«Escuela de Huérfanos de Ferrovianos. Esta institución saca a concurso el suministro de los artículos y útiles siguientes: CALZADO.—400 pares de zapatos y 400 de botas para varón, y 800 zapatos para hembras...»

«Escuelas de Orientación Profesional.—El material y herramientas necesarias para la instalación de talleres para mecánico ajustadores, carpintero-ebanistas, hojalatería y fontanería...»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»



UN PERFUME ESPECIAL. El de la Colonia Flores del Campo. No se parece a ninguno. Aroma de originalidad especial, su finura y su permanencia son cualidades singulares que armonizan bien con todos los gustos.

Después del baño o de la ducha, notará usted lo bien que suavizan y perfuman las fricciones con esta exquisita Agua de Colonia. El perfume no se desvanece; se fija bien en su cutis y crea un matiz nuevo para su distinción personal.

AGUA DE COLONIA FLORES DEL CAMPO. BRASO GRANDE 12.75 Ptas. PEQUEÑO 2.50. PERFUMERIA FLORES DEL CAMPO MADRID

NOTAS ESCANDINAVAS. La sombra de Kreuger. Kreuger se suicidó, festivamente, en París. Carl Gustaf Ekman, jefe del partido liberal prohibicionista (¿es posible ser liberal y prohibicionista?) se ha suicidado políticamente en Estocolmo...»

«El movimiento monárquico. El gobernador continúa estudiando las derivaciones que puede tener el movimiento monárquico en Córdoba. De Sevilla fue traído Félix Moreno Ardany, un Puente Genil fué detenido Antonio Estrada, que fué libertado después...»

«Lleva a su hijo a misa atado. HINOJOSA DEL DUQUE, 25.—Comunica el Viso de los Feduchos que el vecino de dicho pueblo Manuel González Murillo pretendía llevar a misa a un hijo suyo de corta edad...»

«El vecindario protestó ruidosamente del desmán de González, y éste se desató en frases contrarias al régimen, contribuyendo ello a excitar los ánimos...»

«En Granada preparan un agasajo al señor Joven...»

«CADIZ, 25.—En el expreso llegó el magistrado y juez especial don Dimas Camarero. Seguidamente procedió a sus actuaciones cerca de los detenidos por los últimos sucesos políticos...»

«SEVILLA, 25.—En la Diputación Provincial ha comenzado a funcionar hoy una Junta depuradora para imponer sanciones a los funcionarios que no acataron el régimen del día del movimiento sedicioso...»

«CORDOBA, 26 (3 m.).—Durante el día de ayer hubo gran ansiedad en la población por conocer la sentencia dictada contra el general Sanjurjo y demás encartados...»

«El anemómetro de la ex marquesa de Casablanca. GRANADA, 26 (3 m.).—En una casa de la calle de Jardines, en que vive la modista Angustias Martín, la policía descubrió entre los colchones de una cama armas y municiones...»

«Un obsequio. ALMERÍA, 25.—El Casino obséquiará esta noche a los marinos del crucero «República» con una verbena...»

«La tragedia del paro. Procedentes de Baeca salieron 300 mineros parados, que se dirigieron andando a la capital. En distintos puntos del camino fueron quedando desfilecidos, y sólo llegaron aquí 120...»

«Detención de un ex senador. CORDOBA, 26.—(3 m.).—En Cádiz fue detenido y trasladado Córdoba el ex senador don José Pallarés. Se continúa practicando detenciones...»

«Viñeta de la hora. El general Sanjurjo, jefe de la revolución de 1931, fue asesinado el día 14 de agosto de 1932 por el general Martínez Anido...»

«El control sobre las fortunas. BUCAREST, 25.—Está ya redactado el proyecto de ley referente al control de las fortunas, que será presentado próximamente a la Cámara...»

«Escuela de Huérfanos de Ferrovianos. Esta institución saca a concurso el suministro de los artículos y útiles siguientes: CALZADO.—400 pares de zapatos y 400 de botas para varón, y 800 zapatos para hembras...»

«Escuelas de Orientación Profesional.—El material y herramientas necesarias para la instalación de talleres para mecánico ajustadores, carpintero-ebanistas, hojalatería y fontanería...»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»

«Madrid, 25 de agosto de 1932. El presidente, ALFREDO ARMENTA»

MOVIMIENTO OBRERO

La higiene en la industria panadera

Son varios ya los camaradas de la industria panadera que nos han manifestado su disgusto por el abandono que se encuentra en materia de higiene, las tabernas madrileñas. Y al encontrárenlos, nos citaban casos como, que nos cuestionaban vertiendo agua, al mismo tiempo que indicaban, Asimilado, porque no podíamos saber que las autoridades oportunas permitieran tales cosas; indignación, a comprobar con ello el impudor de la clase patronal, que no duda, con tal de ahorrarse unos pesetas, en comer con la salud de los ciudadanos madrileños. Hay, se nos ha dicho, tabernas donde los operarios se ascan en los mismos cubos que sirven para transportar agua a la máquina amasadora y depositan su ropa en las cubas de servicio. Esto, de ser cierto—cosa que no dudamos—, es verdaderamente insoportable. La salud pública no puede, en ningún caso, estar a merced de la tacañería y desprecisión de unos cuantos patronos panaderos que se preocupan para nada de establecer sus fábricas y talleres con las debidas condiciones de salubridad.

Las autoridades indicadas, el Inspector de Higiene, principalmente, deben tomar medidas en este asunto. Por dos razones: para evitar por la salud de los ciudadanos y para proteger a los trabajadores de las enfermedades que esta forma de proceder se puede acarrear. Un taller en mal estado, sin las condiciones que señala la legislación en este aspecto, no puede seguir funcionando. Peligrosa con algo tan importante como es la vida de millares de ciudadanos.

La clase patronal panadera, que siempre se distinguió por su actitud transigente a cuantas mejoras demandara el proletariado, mantiene esta misma actitud en lo que se refiere a higiene. No es ya cuestión de unas pesetas más de salario o de lo peso justo en las piezas de pan por lo que demandan ahora los trabajadores de la industria. Es por cuestiones de humanidad, de solidaridad con los demás habitantes de la capital de España.

No puede concebirse que este estado de cosas continúe ni un día más. Las denuncias que se nos formularon de tal gravedad, que merece la pena sean recogidas por las autoridades. Si, por fortuna, no se confirman, se daría con ello una prueba más de confianza a la opinión pública y se conseguiría que los patronos se excitaran en su celo y atendieran en la forma debida la organización sanitaria de sus establecimientos. Y si, para desgracia nuestra, obtuviéramos confirmación, entonces procede actuar con energía, hacer un escarmiento para que gentes desaprensivas no continúen ganando miles de pesetas mientras que los consumidores están a punto de ser víctimas de las consecuencias que puedan acarrear la tacañería de tales señores al negarse a cumplir, como es su deber, las disposiciones de la autoridad.

Por hoy, nada más. Creemos que quien debe hacerlo recogerá estas palabras, inspiradas, como decimos, en denuncias que nos han sido formuladas, y procurará evitar de aquí en adelante lo que señalamos.

Se han reunido...

Sindicato Madrileño «El Baluarte». En el salón teatro de la Casa del Pueblo continuó ayer por la tarde la junta general de este Sindicato para seguir la discusión del dictamen de las Comisiones de oficio en relación con el problema del paro.

Tras amplia discusión, en la que intervinieron numerosos camaradas, se acordó, a propuesta del Comité, no obstante la obstrucción del grupo de obreros de la imprenta.

Asociación de Impresores de Madrid.—Junta general ordinaria mañana, a las siete de la tarde, en el salón grande de la Casa del Pueblo, con el siguiente orden del día: Gestión de la Directiva, y preguntas y proposiciones de los afiliados.

Sociedad de Obreros Constructores de Objetos de Mímbr.—Se reunirá el domingo, a las nueve y media de la mañana, en la Escuela Obrera (Secretaría 19 de la Casa del Pueblo).

Otras noticias

El contrato de trabajo de los plateros y orfebres.

El Jurado mixto profesional de Siderurgia, metalurgia y derivados de Madrid, Sección autónoma de Industrias del lujo y artes decorativas, nos envía la siguiente nota: «Subsección b): Platería y orfebrería. Se pone en conocimiento de los patronos y obreros de la industria de platería y orfebrería que, aprobadas las bases del contrato de trabajo para la mencionada industria en la sesión del Pleno celebrada el día 2 por esta Subsección, están a disposición de los primeros en Barquillo, 27, y de los segundos, en la Casa del Pueblo, ambos de seis a ocho de la tarde, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de las leyes de Jurados mixtos, tienen un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para poder interponer el recurso a que alude dicha disposición.

Madrid, 23 de agosto de 1932.—El secretario, E. de Villa Ceballos; el presidente, José Molina Candelero.»

Para hoy en la Casa del Pueblo

En el salón teatro, a las nueve y media de la noche, Agrupación Socialista Madrileña.

En el salón grande, a las siete de la tarde, Eneudadores; a las once de la noche, Transporte Mecánico.

En el salón terraza, a las siete de la tarde, Pintores; a las diez de la noche, Peluqueros y Barberos.

Federaciones Nacionales

La de Productos Químicos. Reunida ordinariamente la Ejecutiva de esta Federación, aprueba el acta anterior y la correspondencia de Cartagena, Zaragoza, Madrid, Palma, ministerio de Trabajo, Málaga, Tarazona, Malilla, Revilla de Camargo, Almería, etc., etc.

También se aprobaron las gestiones realizadas en el ministerio de Trabajo por las Secciones de Zaragoza, Cartagena, Málaga, Peñarroya-Puolvi, nuevo, Palma, Carabanchel y Malilla; varias de ellas, resueltas satisfactoriamente para las Secciones.

Se acuerda recomendar al camarada Aparicio, miembro de esta Ejecutiva, que parte para Vivero por asuntos de familia, la formación de las

CASTILLA

Seguieren las precauciones en Valladolid

VALLADOLID, 25.—Han seguido adoptándose, durante todo el día, grandes precauciones en la ciudad. A pesar de esto, la normalidad es absoluta. Hasta última hora de la madrugada continúan de vigilancia las fuerzas policíacas y las rondas voluntarias ciudadanas. Estas se han distinguido por su extraordinaria actividad. Parejas de la guardia civil continúan vigilando las centrales de Telégrafos y Teléfonos.

No se ha registrado ningún incidente. En las Redacciones de los periódicos continúan las llamadas para conocer la sentencia. Esta vez fijada en las pizarras de los periódicos por la tarde, previa la autorización gubernativa.

Anteriormente el Colegio de Abogados y otras entidades habían telegrafado al Gobierno pidiendo el indulto para el caso en que condenase a alguno a la última pena.—(Febus.)

El Robles visita a su defendido en la prisión de Guadalupe. GUADALUPE, 25.—Esta tarde estuvo en la cárcel el diputado don José María Gil Robles, defensor del Marqués de Saucedo. El señor Gil Robles conversó con él y le presentó unos papeles a la firma.

Hoy ha regresado el detenido teniente coronel de la guardia civil don Ramón González López. Como se recordará, salió aver conducido por un oficial de la guardia civil, con objeto de asistir al entierro de su madre, fallecida en Madrid.

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo director de la prisión, comandante de caballería don Francisco León López.—(Febus.)

Registros domiciliarios. LEON, 25.—Hoy se han verificado numerosos registros en los domicilios de significados monárquicos. En el de don Pedro García de Hoyos se halló documentación comprometedoras y fue detenido su propietario.

También se practicó la detención del director de un semanario monárquico. Los abogados don Antonio Eguigaray y don Carlos Codorniga han ingresado en la Cárcel.—(Febus.)

Un incendio. AVILA, 25.—En el pueblo de Pajareros se declaró un incendio en casa del vecino Cayo Serrano. Toda la finca, con los muebles y enseres que había, fué pasto de las llamas.

A poco de iniciarse el fuego acudieron al lugar del suceso las autoridades y el vecindario. Como la puerta estaba cerrada, hubo necesidad de derribarla; pero las llamas habían hecho presa en todo el edificio y era imposible entrar. Más tarde se logró hallar entre las cenizas el cadáver de la esposa del dueño de la finca, Ana Sánchez Martínez, completamente carbonizada, sin brazos ni piernas.

Se cree que el incendio fué provocado por la misma Ana, que padecía ataques de enajenación mental.

Violento incendio en una era. SORIA, 25.—En una era del pequeño pueblo de Puentevega se ha declarado un violento incendio. El fuego se propagó a otras eras. Ha quedado totalmente destruida la totalidad de las mieses, que constituían la cosecha del vecindario. Muchas familias se han quedado en la miseria. Las pérdidas se calculan en 1.500 fanegas de trigo.

Se supone que el autor del incendio fué un niño de cuatro años que jugaba con unas cerillas.

Para el lugar del siniestro salió rápidamente el parque de bomberos de Soria.—(Febus.)

El comercio franco-canadiense

PARIS, 25.—Se sabe ciertamente que el Gobierno canadiense piensa enviar a esta capital una alta personalidad política del país, encargada de estudiar las bases de un nuevo Tratado de comercio. Aún no se sabe quién será el enviado. Pero desde luego se sospecha que un miembro del Gabinete que ha jugado un gran papel en la Conferencia imperial.

La huelga de Burnley

LONDRES, 25.—A consecuencia de la huelga textil de Burnley, se ha agudizado la miseria en dicha población.

Los obreros asociados cobran un subsidio de huelga que oscila entre 13 y 20 chelines semanales; pero los no asociados, aunque han secundado la huelga, no cobran subsidio, por lo que pasan grandes privaciones.

El Consejo Obrero, para remediar en lo posible esto, ha hecho un importante pedido de comestibles a las Cooperativas, las que lo han suministrado a precio de coste.

Lo peor es que no se vislumbra la solución, pues los patronos persisten en su actitud de rebajar los jornales.

Reunión de la minoría radical socialista

Poco antes de las once de la noche se reunió en el Congreso la minoría radical socialista. A las diez menos veintinueve llegó don Marcelino Domingo. Un periodista le preguntó: «¿Habrá emociones?»

«No habrá emociones—contestó.—A las doce y cuarto abandonó la reunión el ministro de Agricultura. Los informadores le preguntaron por el

OBRA INTERESANTE
RUSIA AL DIA
Por JULIAN ZUGAZOITIA

La U. G. T. ante la Revolución
Por ENRIQUE SANTIAGO

Una vieja de ochenta y cinco años, capitana de ladrones
VARSOVIA, 25.—Se ha descubierto que una vieja de ochenta y cinco años, que vivía en Czeuz Tochowa era la capitana de una banda de ladrones que estrababan mucho en la región.

La vieja se llama Caroniska, y ha pasado treinta y cinco años en la Cárcel. Hace unos cinco años se retiró del negocio; pero, habiendo perdido todo su dinero en la crisis comercial, volvió a su antiguo trabajo.

Comentando un artículo

Practicantes y enfermeros psiquiátricos

Está sugiriendo tantas controversias y polémicas la creación de un curso de enfermeros psiquiátricos, que un artículo más, derivado de lo bueno o malo que pudiera haber en el curso, no haría sino dar lugar a un artículo más, derivado de lo bueno o malo que pudiera haber en el curso de la medicina de la Dirección general de Sanidad, que hemos de actuar ciertas pautas que los enfermeros quieren involucrar, no sabemos con qué fines.

No le echamos la culpa a los enfermeros, ya que la disposición ha sido emanada de la Dirección general de Sanidad y a ella le corresponde destinar al particular; pero si hemos de hacer constar que es una intromisión, no encubierta ni ficticia, sino real, de un Cuerpo formado por personas verdaderamente subalternas, sin títulos universitarios, que se quieren colocar a la misma altura que los que han cursado dos años en una Facultad de Medicina. No hay razón, en la adquisición total de este derecho por los auxiliares en Medicina y Cirugía y es tan verdaderamente inadmisible esa ambición, que revela o parece demostrar el decidido empeño, y así es, de quedarse con esa especialidad, que de todas formas y por todos los lados que se le mire, le corresponde exclusivamente al practicante, que para poder llenar con toda seguridad esa misión tiene a su balanza los estudios hechos en la Facultad de Medicina. No echamos, pues, la culpa a los enfermeros; es culpa toda de las iniciativas de los dirigentes de esta disposición, que han intentado crear un curso de enfermeros por medio de éstos y de los practicantes.

Para que no siga en auga este desmoronamiento, ya hemos elevado a la superioridad un pliego exponiendo nuestra situación, pliego avalado por las firmas de todos los auxiliares de Medicina y Cirugía de todos los Colegios para revocar o especificar el orden de convocatoria para el curso de referencias, y aclarar definitivamente ese estrambótico título de enfermeros, que para quién se ha creado esa especialidad.

Y ahora tenemos que aclarar: el mencionado curso no es oficial; puede o quiere interpretar las enseñanzas dadas por los doctores maestros doctores Huerta, Gorris y Montoya, que han enseñado igual para todos, tanto para los enfermeros como para los practicantes.

Con estas cuartillas creo haber dado por terminado el asunto, y esperamos la solución definitiva y segura de la Dirección general de Sanidad, que, por su potencial legislativa, es la encargada de dilucidar la cuestión.

Demetrio GARCIA ROBLES

El terror en Hungría

BUDAPEST, 25.—El profesor José Madecar, conocido hombre de ciencia húngaro, y otras doce personas, unas artistas y otras obreros manuales, han sido detenidos por la policía de esta capital.

La policía afirma que poseían una imprenta clandestina.

Se teme que el profesor Madecar y sus amigos sean juzgados por los Tribunales militares y condenados a la horca.

ASTURIAS

Sobre Gijón descarga una fuerte tormenta

GIJON, 25.—Esta noche ha descargado una furiosa tormenta de relámpagos y truenos, acompañada de una tromba de agua, que dificultó el tránsito por las calles.

El tiempo continúa amenazador.—(Febus.)

Baja el precio de la carne en Oviedo

OVIEDO, 25.—Los vendedores de carne acordaron rebajar 40 céntimos el kilo; pero el alcalde pretende que la rebaja sea de 50 céntimos.—(Febus.)

Una manifestación comunista en los Cuatro Caminos

Anoche, un grupo de unos doscientos comunistas inició una manifestación en los Cuatro Caminos.

La Dirección general de Seguridad envió un coche con fuerzas de asalto, que disolvió a los manifestantes, sin que hubiera que lamentar ninguna consecuencia. No se practicaron detenciones.

GALICIA

Se hunde un velero de Bilbao

VIVERO, 25.—A tres millas del cabo Ortegal se hundió totalmente el velero «Adriana», de Bilbao. El suceso acaeció a las cuatro de la madrugada y se debió al abordaje con el buque mixto «Felicidad y Dolores». La tripulación consiguió salvarse y fué recogida por el «Felicidad y Dolores». El «Adriana» conduce cargamento de piedra caliza de Santona y Villagarcía. Los tripulantes de ambos buques son naturales de Galicia.—(Febus.)

Llegada del director de Ganadería

LUGO, 25.—Con objeto de visitar unas fincas cercanas a esta capital, en las que se establecerá la proyectada Estación regional Pecuaria, llegó el director general de Ganadería.

Llegada de un jefe militar

LUGO, 25.—Acompañado de su ayudante llegó el general de división don Félix Vera Valdés, con objeto de inspeccionar la guarnición.

Fué recibido por los jefes y oficiales tramos de servicio.

Más tarde salió para La Coruña.—(Febus.)

En el Miño aparea el cadáver de un hombre

ORENSE, 25.—En el río Miño ha aparecido el cadáver de un hombre bien vestido, y cuyas ropas estaban ensangrentadas. En un bolsillo se le encontró un periódico de Madrid, con fecha del domingo.

Se cree que se trata de un crimen. El cadáver tiene tinte de americano, como de unos treinta años.

El Juzgado ordenó el traslado del cadáver al Departamento judicial, para hacerle la autopsia.—(Febus.)

Juventud Socialista Madrileña

Se ruega a cuantos afiliados puedan hacerlo, se pasen, esta tarde, por la secretaria de la Federación de Juventudes (Rosalia de Castro, 25), al objeto de realizar unos trabajos para la Escuela Socialista de Verano.

Igualmente se ruega a los afiliados que se hallen parados se pasen hoy por secretaria, a las ocho de la noche, para encargarse de otros quehaceres, precisos en la organización e instalación de la Escuela.

Publicaciones sociales

Table with 2 columns: Title and Price. Includes titles like 'La máquina a favor de la Humanidad', 'La evolución del mundo', etc.

SUSCRIPCIONES:
Madrid, un mes... 2,50 ptas.
Provincias, trimestre... 9,--
25 ejemplares, 1,75 ptas.

EL SOCIALISTA

PUBLICIDAD
PÍDANSE TARIFAS
Los anuncios se admiten en esta Administración
de 9 de la mañana a 12 de la noche.

CATALUÑA

En Barcelona existía ansiedad por conocer la noticia del indulto

BARCELONA, 25.—Mucho motivo de haberse condeñado a muerte al general Sanjurjo, numerosas Sociedades y entidades se han dirigido al Gobierno en demanda de indulto. La expectativa y ansiedad durante toda la tarde en Barcelona ha sido grande por conocer si el Gobierno aconsejaba el indulto al presidente de la República.

Los teléfonos de las Redacciones de periódicos no cesaron de funcionar un momento, dado el número de personas que pedían detalles sobre el particular.

A las nueve y media de la noche, la radio dio la noticia de que el general Sanjurjo había sido indultado. (Febus.)

Traslado de un detenido a Madrid.—BARCELONA, 25.—Ha sido trasladado a Madrid el detenido José María Koure, conocido tradicionalista, que se hallaba detenido en los calabozos de la Jefatura superior de Policía. (Febus.)

El Hapsburgo detenido en Barcelona no puede hablar con nadie.—BARCELONA, 25.—El archiduque Carlos de Hapsburgo, detenido, como hemos dicho, en una celda de policía en la Cárcel, y a pesar de no estar incomunicado, no se le deja hablar con nadie por hallarse a disposición de la Dirección general de Seguridad. (Febus.)

Lo que piden los obreros sin trabajo de Barcelona.—BARCELONA, 25.—La Comisión organizadora del mitin de obreros pasados anunciado para ayer y prohibido por orden gubernativa, ha publicado una nota con las siguientes conclusiones: Se pide un palacio de la Exposición, con carácter permanente, donde los parados puedan reunirse e instalar sus oficinas; que el Ayuntamiento facilite el material necesario para la instalación de las mismas; uno de los hoteles de la plaza de España para instalar a los trabajadores que carezcan de albergue; todos los obreros parados deben dejar de pagar los alquileres, impuestos y tasas, cobrando éstos a cargo del Estado; prohibición del desahucio contra los trabajadores; pago de un sueldo semanal de 35 pesetas a todos los parados; que se conceda a todos los parados un control directo en las actividades de la Bolsa del Trabajo mediante una Comisión nombrada por ellos mismos; jornada de seis horas en toda clase de trabajos; se pide además una contribución especial sobre los 20.000 pisos desocupados que hay en Barcelona, destinando su importe al subsidio por paro forzoso y un impuesto progresivo sobre la fortuna cuya renta sea superior a 100.000 pesetas anuales; solicitan asimismo que los patronos contribuyan con un 5 por 100 de sus beneficios, y que se concedan subvenciones por parte del Estado, la Generalidad y el Ayuntamiento.

Por último piden la expropiación de todos los bienes de los monárquicos. (Febus.)

Sindicalista detenida.—BARCELONA, 25.—En Montblanch ha sido detenida Luisa Dolcet, afiliada a la Confederación Nacional del Trabajo, que fue a dicha población para tomar parte en un acto público que tenía preparado en aquella localidad.

Fue puesta a disposición del juez de Tortosa, que la tenía reclamada por medio de exhorto.

Un archiduque detenido.—Acerca de la noticia que dimos anoche de que un automóvil estaba detenido en el parque y que en la carrocería ostentaba unos escudos de la casa de Borbón y el antiguo emblema del Aereo Club, hecho que motivó protestas por parte del público, podemos añadir que este coche es propiedad del archiduque Carlos Habsburgo y de Borbón, que reside habitualmente en esta ciudad y es aviador. El archiduque ha sido detenido y se le ha trasladado a Madrid.

Don Nazario Alibes, teniente de alcalde de Moya, ha hecho efectiva, en papel de pagos al Estado, la multa de 500 pesetas que le impuso el gobernador por haber puesto el nombre de personalidades republicanas a los perros que tenía en su finca de Moya.

Preguntado el gobernador sobre si el señor Alibes sería libertado, ha dicho que esperaba respuesta a la comunicación que había dirigido al comandante de los Somatenes, para proceder en consecuencia.

El señor Moles agregó que el teniente coronel Reina, que fue detenido y que, como se recordará, había ejercido el cargo de ayudante del general Barrera, no podía ser puesto en libertad hasta tanto no se conozca el resultado de determinadas diligencias que se están practicando.

Dijo, por último, que habiéndose registrado un caso de hidrofia en Cornellá, había sido declarada zona infecta el término municipal de aquella población.

La huelga de la construcción.—Continúa en igual estado la huelga del ramo de la Construcción en Tarrasa, que afecta a un millar de obreros. Los huelguistas solicitan la concesión de una semana de vacaciones con jornal completo.

Hoy se reunirán los patronos y obreros mosafistas de Manresa para buscar una solución a la huelga, motivada también por el deseo de obtener una semana de vacaciones.

Sobre una huelga.—Para resolver la huelga planteada en los talleres Vulcano de esta ciudad, provocada por el despido de 70 obreros por falta de trabajo, se han iniciado gestiones en busca de una fórmula armónica que no lesione los intereses de los obreros ni de la Empresa.

Los obreros solicitan que el trabajo sea reanunciado entre todos; pero existe la dificultad de que el personal no se adapta a la especialización de los respectivos trabajos.

La Empresa del Vulcano dice que ha sostenido a los obreros un par de meses; pero que hoy ya no puede resistir la crisis.

El Congreso de Comunicaciones.—Han llegado dieciséis funcionarios de Comunicaciones del Japón para asistir al Congreso internacional de Comunicaciones que se celebrará próximamente en Madrid.

Precauciones.—Durante toda la noche y la madrugada de hoy, hasta las siete de la mañana, se han mantenido precauciones por la ciudad. A las siete, en vista de que la tranquilidad era completa, se ha ordenado que cesaran las precauciones, sobre todo las mantenidas como vigilancia de los cuarteles. (Febus.)

El cónsul de Austria se interesa por el archiduque detenido.—BARCELONA, 25.—Al recibir esta noche el gobernador civil a los periodistas les ha dicho que le había visitado el cónsul de Austria para interesarse por el hijo del archiduque de Austria, que, como hemos dicho, se encuentra detenido en la Cárcel de esta ciudad.

Le ha contestado que el detenido estaba a disposición del director general de Seguridad y que él no podía hacer nada en su favor. (Febus.)

Esta noche también ha sido de rumores. Los periodistas hemos conservado la guardia de ayer. Los rumores han sido, por supuesto, distintos. Desearíamos verlos confirmados. Es cuanto nos atrevemos a decir. No demasiado para la justificada ansiedad de los lectores. Pero, ya la pluma sobre la cuartilla, a punto de cerrar este número, no creíamos cumplir con nuestro deber si olvidásemos recalcar con particular interés nuestra consigna de serenidad. Ninguno de los nuestros debe dejarse arrastrar por los especuladores neorológicos. La República no precisa, para sentirse segura, de los auxilios del verdugo. Con esos auxilios acabó de hundirse la monarquía. Es preciso, pues, recusarlos. Nada de sentencias de muerte cumplidas. Acciones de gobierno eficaces, revolucionarias, como la de las incautaciones. Ahí está nuestro tono. Para pedir una muerte —rencorosa petición que ninguna doctrina justifica—, ni uno sólo de nuestros camaradas debe dejarse movilizar. Se deshonraría.

Un manifiesto del Partido Socialista y la U. G. T. de Sevilla

SEVILLA, 24 (4 m.).—La Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista han facilitado a la prensa un manifiesto, que publicarán en las primeras horas del día de hoy, y que dice:

«La Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista a los trabajadores y a la opinión pública. Trabajadores, ciudadanos: El Gobierno de la República, haciendo uso de las facultades que le concede la Constitución española, ha propuesto al presidente de la República, y éste ha concedido, el indulto de la pena de muerte a que había sido condeñado el general Sanjurjo. Tan humana y prudente medida tal vez sea acogida por algunos elementos con desagrado y procuren manifiesto de manera ostensible y violenta, por entender que es el único castigo a que se ha hecho acreedor el general sedicioso, que pretendió traicionariamente arrebatar a pueblo las libertades que a fuerza de sacrificios supo conquistar.

Por ello, el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores, con una visión clara del momento por que atraviesa España, y conscientes de sus deberes, salen al paso de estas posibles actitudes, que, lejos de beneficiar a la clase trabajadora, habrían de perjudicarla notoriamente y traducirse en beneficio de la reacción.

ALCOY, 25.—Ayer hubo una sesión del Ayuntamiento de Alcoa, después de aprobarse el acta anterior y antes de discutirse el orden del día, se ausentaron del salón las minorías socialista y radical socialista, manifestando que no pueden colaborar de ninguna manera con el alcalde radical, contra quien tienen cursadas varias denuncias y piden su destitución. (Febus.)

Suspensión del dragado del puerto.—DANIA, 25.—Por considerarlo innecesario el director general de Obras Públicas, se ha suspendido el dragado del puerto hasta que se tenga un aparato adecuado para arrancar las rocas del fondo.

Hallazgo de un esqueleto.—En las obras que efectúa el Ayuntamiento en el local del antiguo colegio, ha aparecido emparedado un esqueleto de niña. Se ignora la edad y el tiempo que ha permanecido emparedado, lo que habrá de determinar los forenses. (Febus.)

Lánsbury y la Conferencia de Ottawa.—LONDRES, 25.—El camarada Lánsbury, líder del Grupo laborista parlamentario, ha declarado que el laborismo mantendrá el derecho de la nación a invalidar los acuerdos de la Conferencia de Ottawa.

Creo que el único resultado de dicha Conferencia será un encarecimiento del costo de la vida del pueblo inglés.

Le parece mal que en Ottawa no se haya ocupado nadie del problema básico actual: el del aumento del poder de consumo.

Roosevelt inaugura su campaña electoral.—NUEVA YORK, 25.—Roosevelt candidato demócrata a la presidencia de los Estados Unidos, ha pronunciado en Columbus (Ohio) un energético discurso, inaugurador de su campaña electoral.

Afirmó que los miembros del Gabinete Hoover habían arriesgado las vidas, la propiedad y el bienestar del pueblo en una política especuladora gubernamental.

Dijo que el presidente Hoover y su administración, habiendo fomentado el especulacionismo, luego intentaron enganar al público sobre la gravedad de la depresión de 1920, atribuyéndola a la situación de otros países.

Sostuvo que Hoover y sus ministros permitieron a unos pocos grandes intereses industriales hacer carne de cañón industrial de vidas de la mitad de la población de los Estados Unidos.

Declaró que si triunfaban los demócratas impedirían que el pueblo fuera víctima de los banqueros internacionales.

Un choque.—VALENCIA, 25.—En la carretera de Utiel a Valencia, un automóvil ocupado por el recaudador de contribuciones don Antonio Fernández Largo y el teniente de la guardia civil del puesto de Requena, don Inocencio Simonet Alventosa, chocó contra un camión que se hallaba parado en mitad del camino, con las luces apagadas.

Glosas ingenuas

El tictac del Estatuto

Ayer hubo debate parlamentario sobre el Estatuto. Ningún diputado entró en la Cámara y la discusión se mantuvo en una soledad angustiosa, que hacía más tétrica la circunstancia de intervenir en el debate el señor Alba. Nadie sabía nunca lo que pasó en el salón de sesiones, y aunque los periódicos nunca lo han sabido, nos sejanos que no se le conceda autenticidad alguna. La verdad es que los señores diputados estaban pasando por los pasillos su inquietud y que los periodistas nos dedicamos a sacar nuestra curiosidad. Sin embargo, se abordaba en la discusión estatutaria un problema tan serio como el de la Hacienda, y como es lógico, se comenaró a bajar cifras y a exhibir cálculos financieros. Al conipio de este aspecto interviene siempre el señor Alba, que parece decidido a dejar bien sentido que el país incurra en un lamentable error al no utilizar sus servicios en estos momentos dedicados a reflexión de sus hábitos.

Afuera, en los pasillos, andaba la trepidación, y dentro, con la pesadez somnolienta de la madurez, se perfilaban los medios económicos de la región catalana. Por fortuna, no será posible oír aquí esta creencia general de que el ambiente y la preocupación del instante tienen un poderoso influjo en el acto de concebir. Saldrá demasiado agitado.

Este capítulo del Estatuto, relativo a la Hacienda, cuya discusión se ha iniciado rodeada de la pesadilla que despierta el debate de las ejecuciones, nace con caracteres bien sombríos, y aparece torado de pesadumbre. El Estatuto catalán siguió creciendo a pesar de todo, mistiéndose con el encantador vestuario de nuevos artículos y aicalándose con la nueva ropa parlamentaria que se le está confeccionado. Casi está ya en disposición de salir a la calle. ¡Qué ritmo el del Estatuto! Todos los obstáculos se le cruzaron en su camino y todas las dificultades espiraron su trayectoria. Con más o menos virajes siguió avanzando y nada le puede detener. Viéndolo marchar uno se siente fatalista y cree en lo inexorable. Ayer mismo, cuando todos estábamos suspensos y preocupados, el tic tac del Estatuto sonaba en el salón de sesiones imperturbable y rígido, como si no estuviera centrado en el nido emponsoante de la tribulación.

El señor Royo Villanova debería pensar en este espectáculo. Fuerzas mitológicas han proyectado el Estatuto en la vida española y todos estamos deslumbrados por esta luz. Hubo ayer un momento en el que yo quise huir de la fiebre de los pasillos y me refugié en el salón de sesiones. La media hora primera apenas pude entrar me de lo que sucedía. Luego se fué dibujando la noción del debate: ¡El Estatuto! Capítulo de Hacienda. Los catalanes hacían sus cuentas y los demás españoles perdíamos el tiempo en divagaciones tétricas e inútiles. Como siempre.

CRUZ SALIDO

Varios militares detenidos en Pamplona

PAMPLONA, 25.—Por orden del gobernador, se ha detenido a los comandantes de infantería retirados Primitivo Zurita, Eloy de la Peña, Hildefonso Navarro y teniente coronel Federico Roa.

De Barcelona han llegado 110 guardias de asalto, al mando de un capitán, dos tenientes, un suboficial y cuatro sargentos. Estas fuerzas patrullaron durante la pasada noche por la ciudad, armados con carabinas.

La tranquilidad es completa. (Febus.)

Por unos colores.—BILBAO, 25.—Por haber llegado al mercado de la Ribera unos envases de pescado fresco de Ondárroa, que tenían en el exterior los colores de la antigua bandera, se promovió un alboroto entre las vendadoras.

Intervinieron rápidamente los guardias municipales, que hicieron retirar los envases para evitar que las cosas pasaran a mayores. El chofer que transportó la carga manifestó que ésta pertenece a varios pescadores, y no podía, por tanto, precisar quiénes eran sus dueños.

En Bilbao construirán dos buques.—El diputado a Cortes por Bisba señor Aizaso ha dirigido a los periódicos de Bilbao un telegrama dándoles cuenta de que en la semana próxima será adjudicada a Bilbao la construcción de dos buques de la Compañía Transmediterránea.

La noticia ha producido grata impresión.

Hallazgo de restos humanos.—En las excavaciones que se realizan en las canchales de la nueva Casa de Comunicaciones, han sido hallados restos humanos, entre ellos varios cráneos. Se supone que se trata de una antigua necrópolis.

Robo.—Comunican de Galdácano que un desconocido penetró en la cocina del caserío habitado por Manuela Eguarán, a la que arastró hasta el portal para impedirle que pidiera auxilio, y le arrebató 400 pesetas que llevaba.

Las obras de una carretera.—Hoy han comenzado las obras de la carretera a través del monte Arcañada, promovida por el Ayuntamiento principalmente para dar ocupación a los obreros en paro forzoso. Se trata de una obra urbana de gran interés, pues la carretera supone un magnífico mirador sobre la villa. (Febus.)

Una moto volcada por un auto.—BILBAO, 25.—Cuando esta tarde iban en motocicleta por la carretera de Orduña los jóvenes bilbanos Jesús García Borreguero y Emilio Dubois, corredor ésto profesional, fueron alcanzados en una curva, cerca de Miravillas, por un automóvil de matrícula de Madrid, número 33-476, que a gran velocidad se dirigía a Bilbao. La moto dio una vuelta aparatosa y Dubois resultó con un brazo triturado. (Febus.)

Un anciano cae a una azoquia y se ahoga.—BILBAO, 25.—Cuando se retiraba a su domicilio, en el pueblo de Abantoes y Cierana, Gabriel Jáuregui, de sesenta y seis años, tuvo la desgracia de caerse a una azoquia y percibir ahogado. Según parece, iba la víctima en estado de embriaguez. (Febus.)

Una niña cae desde un tercer piso.—BILBAO, 25.—De Sestaio comunican que esta tarde se cayó de un tercer piso a la calle la niña de ocho meses Amparo González, que resultó con la fractura de la base del cráneo. (Febus.)

Fuerte tormenta en Azcoitia.—SAN SEBASTIAN, 26 (1,30 m.).—En Azcoitia descargó una fuerte tormenta que interrumpió la circulación de trenes del Urola y de vehículos por la carretera. También quedaron inun-

Vivos comentarios en Valencia por el indulto

VALENCIA, 25.—La noticia de la sentencia del Tribunal Supremo por la que se condena a muerte al general Sanjurjo, aparecida por las pizarras de los periódicos a las doce de la mañana produjo vivos comentarios.

Los grupos discutan acaloradamente la conveniencia o no de aplicar la pena, examinando el asunto desde los aspectos sentimental y político.

A las seis de la tarde, al abandonar los obreros los talleres, la animación en las calles era extraordinaria.

Los grupos intensificaban sus argumentos en pro o en contra de la ejecución de la pena.

Han pedido el indulto el Círculo Juventud y el Comité femenino del partido republicano conservador, la Federación Industrial y Mercantil, la Mutua de Dependientes y Viajantes y la Derecha regional.

Se puede afirmar que en idéntico sentido se han dirigido al Gobierno otras entidades y organizaciones valencianas.

En este momento se acaba de recibir la noticia de la conmutación de la pena.

En los cafés se comenta favorablemente. La tranquilidad en toda la ciudad es absoluta. (Febus.)

El establecimiento de líneas aéreas en Valencia.—VALENCIA, 25.—El alcalde accidental, señor Gisbert, ha recibido al piloto aviador señor Monchengo, llegado de Albacete para presentar el proyecto de comunicaciones aéreas de Madrid a Valencia.

Con el mismo objeto le visitó el aviador civil don Alfonso Alarcón, ofreciéndole un proyecto de líneas aéreas Madrid-Barcelona-Palma de Mallorca y Alicante con Valencia. (Febus.)

La noticia del indulto en Alicante.—ALICANTE, 25.—Es extraordinario el interés por las noticias que se reciben de Madrid relacionadas con la sentencia de Sanjurjo. El público agota las ediciones de la prensa de Madrid y locales.

A las nueve de la noche se ha recibido la noticia del indulto del general sublevado en Sevilla.

El gobernador ha manifestado que no cree se produzcan alteraciones del orden, pues si los elementos extremistas lo intentasen, no serían secundados por la masa obrera. (Febus.)

Teniente coronel detenido en Alcoy.—ALICANTE, 25.—La policía sigue practicando gestiones relacionadas con el examen del fichero de la derecha regional. Han sido llamados a declarar los funcionarios de Hacienda Joaquín Quero, dueño del automóvil que condujo a Madrid el día 9 a algunos monárquicos que están hoy detenidos.

Parce ser que explicó satisfactoriamente su intervención y demostró que desconocía el objeto del viaje, creyendo que se trataba de un asunto político.

Después de tomarse declaración fue libertado.

También declaró el concejal monárquico Luis Ferrer.

La guardia civil ha acompañado desde Alcoy al teniente coronel don José Gandía, cuya detención pidió el gobernador.

Ha quedado aquí a su disposición. (Febus.)

Un choque.—VALENCIA, 25.—En la carretera de Utiel a Valencia, un automóvil ocupado por el recaudador de contribuciones don Antonio Fernández Largo y el teniente de la guardia civil del puesto de Requena, don Inocencio Simonet Alventosa, chocó contra un camión que se hallaba parado en mitad del camino, con las luces apagadas.

SEGURIDAD

Toda la política exterior de Francia reposa actualmente en la fórmula de seguridad. Para obtenerla, para disfrutarla, la primera condición sería no pensar siempre, como ocurre a las clases directoras, en seguir armándose para lograrla. Corriendo de una forma la seguridad, es fatal que ésta vaya alejándose, anula y progresivamente, impulsada por la inseguridad, que es el estado de ánimo de cuantos, sugestiones por sus propias intenciones, creen haber previsto todos los medios defensivos en caso de guerra.

De ahí que la seguridad sea hoy una aspiración irrealizable, química, ante el desarrollo y el progreso de los elementos de destrucción que van descubriéndose sin cesar. (Ante las ascensiones del profesor Piccard, ¡cuántos serán los constructores de cañones que habrán pensado hacer uno que pueda enviar sus proyectiles a la misma altura!) Cuando se supone obtenida la seguridad respecto del vecino en el día de hoy, esa ilusión se desvanece horas después al saber que el mismo vecino ha elevado en algunos puntos sus medios defensivos, al darse cuenta de que se hallaba en inferioridad y a punto de desequilibrarse, por lo mismo, su respectiva seguridad.

Esta manoseada cuestión de la seguridad, tan invocada por los gobiernos franceses, tiende a complicarse y a agravarse, puesto que, si es evidente que el Tratado de Versalles impuso a Alemania la obligación de desarmar, no es menos cierto que el mismo Tratado contiene otras cláusulas complementarias, igualmente aplicables, en virtud de las cuales los Estados victoriosos se comprometen asimismo a desarmar de una manera casi completa, hasta colocarse en el mismo plano militar que las naciones vencidas.

¿Se ha hecho esto? Insinuar siquiera la pregunta revela poco menos que una ofensa para el lector. De ahí que no resulte exagerado afirmar que el horizonte europeo está nublándose de nuevo, con serias amenazas de tormenta.

Por lo pronto, el Gobierno alemán se propone reclamar en breve que se le permita la reorganización de su ejército, el aumento de sus efectivos, el reconocimiento a colocarse en el mismo plano de igualdad que las demás naciones. Los comentarios que estos propósitos han suscitado ya, lo mismo en Francia que en Inglaterra, prueban que no puede desdiseñarse fácilmente el objetivo en torno del cual van a centrarse las fuerzas políticas de Alemania. El escritor inglés Wilson Harris ha combatido inmediatamente las aspiraciones alemanas, y sus argumentos los ha recogido casi toda la prensa francesa. Mas, como si fuera un eco de la opinión contraria, el senador italiano Cippino ha advertido a Francia que no debe obstinarse en su posición, recordando al efecto que él no quería ver surgir nuevamente en Alemania otro Blücher de trágica memoria. La gravedad del momento presente reside, a nuestro parecer, dicho sea con entera libertad y aun a trueque de que no agrada a muchos confían en el revolucionarismo del pueblo alemán, en que no percibimos en éste una convicción profunda y exacta de cómo podría libertarse. Esa es la incógnita, la terrible «equis» que todos vemos cómo se transforma rápidamente en una «sauvaskita» amenazadora.

AGLAO

Paris, 23 de agosto.

Un manifiesto de la Federación Local de la U. G. T. de Zaragoza

ZARAGOZA, 25.—Ante la excitación que cunde entre los elementos extremistas con motivo del indulto concedido al general Sanjurjo, la Federación Local de la U. G. T. ha publicado mañana el siguiente manifiesto:

«La Federación Local de la Unión General de Trabajadores, ante el indulto concedido a Sanjurjo, y consciente con el criterio de humanismo que siempre fué norma de esta organización, en la que siempre hemos preconizado la abolición de la pena de muerte, se cree en el deber de advertir a nuestros afiliados se abstengan de obedecer órdenes que no emanen de esta Federación y aconsejamos no se dejen arrastrar por el impulso de la excitación, latente en estos momentos.

Entendemos que ni el peligro ni el problema social quedan resueltos con que se suprima la vida de un hombre, aunque éste sea nuestro mayor enemigo. — La Ejecutiva.—(Diana.)